



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN**  
**GESTIÓN PÚBLICA**

Tecnologías de la Información en investigaciones fiscales,  
Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Ambrosio Navarrete, Juan Alfredo ([orcid.org/0009-0008-1008-3221](https://orcid.org/0009-0008-1008-3221))

**ASESORES:**

Dra. Panche Rodriguez, Odoña Beatriz ([orcid.org/0000-0002-1629-1776](https://orcid.org/0000-0002-1629-1776))

Dr. Del Castillo Talledo, Cesar Humberto ([orcid.org/0000-0003-0996-401X](https://orcid.org/0000-0003-0996-401X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2024**

### **Dedicatoria**

A mis padres por su apoyo incondicional e incentivo, que sin su apoyo me hubiera sido imposible lograr uno de mis principales objetivos.

### **Agradecimiento**

A mis profesores de la Universidad, por sus sabias enseñanzas, de quienes cada día fui aprendiendo.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PANCHE RODRIGUEZ ODOÑA BEATRIZ, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Tecnologías de la Información en investigaciones fiscales, Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023", cuyo autor es AMBROSIO NAVARRETE JUAN ALFREDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 27 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PANCHE RODRIGUEZ ODOÑA BEATRIZ DNI: 09586832 ORCID: 0000-0002-1629-1776	Firmado electrónicamente por: PANCHEROB el 02- 01-2024 22:55:27

Código documento Trilce: TRI - 0710144





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, AMBROSIO NAVARRETE JUAN ALFREDO estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Tecnologías de la Información en investigaciones fiscales, Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JUAN ALFREDO AMBROSIO NAVARRETE DNI: 48332537 ORCID: 0009-0008-1008-3221	Firmado electrónicamente por: JAMBROSION el 27- 12-2023 23:10:14

Código documento Trilce: TRI - 0710145

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE TABLAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	8
III. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	23
3.3. Escenario de estudio	24
3.4. Participantes	24
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.6. Procedimientos	25
3.7. Rigor científico	26
3.8. Método de análisis de datos	27
3.9. Aspectos éticos	27
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS	47
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Respuestas de entrevistados para el objetivo general	28
<b>Tabla 2:</b> Respuestas de entrevistados para el objetivo específico 1	31
<b>Tabla 3:</b> Respuestas de entrevistados para el objetivo específico 2	35

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar de qué manera la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023. Los participantes estuvieron conformados por seis funcionarios, entre ellos fiscales, asistentes en función fiscal y administrativo. La metodología desarrollada fue de enfoque cualitativo, tipo básico, diseño fenomenológico y de nivel descriptivo. Como resultados se tienen que las tecnologías de la información tienen un protagonismo importante al relacionarse adecuadamente con la investigación fiscal. Concluyendo que, se ha logrado analizar que las tecnologías de la información contribuyeron de manera positiva con el mejoramiento de las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023.

**Palabras Clave:** Programas informáticos, actuaciones fiscales, páginas web, proceso penal.

## **ABSTRACT**

The general objective of this research work was to analyze how information technologies improve tax investigations in the Northwest Fiscal District of Lima during the year 2023. The participants were made up of six officials, including prosecutors, assistants in fiscal and administrative functions. The methodology developed was of a qualitative approach, basic type, phenomenological design and descriptive level. The results show that information technologies play an important role in properly relating to tax research. Concluding that, it has been possible to analyze that information technologies contributed positively to the improvement of tax investigations in the Northwest Lima Tax District during the year 2023.

**Keywords:** Computer programs, tax actions, web pages, criminal proceedings.

## I. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se abordó de manera amplia la realidad problemática, puesto que, en este apartado se dio a conocer la problemática principal observada del estudio materia de investigación que se sitúa en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste en el año 2023; partiendo de ello, en líneas posteriores se presentó una correcta descripción de la situación problemática encontrada que se desarrolló partiendo del contexto internacional, nacional y local del fenómeno.

En el ámbito internacional, al paso de los tiempos se han podido percibir diversos cambios en todos los aspectos de nuestras vidas, esto a causa de las múltiples situaciones que ha pasado el ser humano, una de aquellas que ha tenido relevancia en los últimos años fue la pandemia generada por el COVID-19, a razón de que, trajo consigo diversas consecuencias y a partir de ello, aproximó diversos cambios a razón de que no se podía salir de los hogares como normalmente se estaba acostumbrado, provocando que diversas entidades como aquellos relacionados al rubro judicial, se implementen sistemas de información, puesto que, estas permiten difundir información con facilidad teniendo el objetivo de impulsar de manera positiva la atención, acceso y respuesta a aquellos rubros en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de salvaguardar sus derechos y necesidades (OPS, 2020; García, 2020; Lamas, Flores & Salazar, 2021).

Asimismo, el Tribunal Europeo tomo medidas necesarios dentro del rubro de justifica, el cual, en consecuencia de la pandemia fue afectado perjudicialmente, no obstante, en base a dichas acciones que conllevaron tecnologías de la información se logró respetar la distancia social y al mismo tiempo atender a los casos delicados, priorizando los casos de mayor relevancia hasta llegar a estabilizarse de manera adecuada, poniendo en total evidencia el aporte significativos que conlleva estos recursos para la post pandemia (Juncher, 2020).

En el ámbito nacional, nuestras autoridades concernientes al ámbito judicial decidieron paralizar las diligencias, audiencias y juicios. No obstante, al transcurso del tiempo se estableció mediante resoluciones de fiscalía que se retomara las actividades, también conocido como remoto, además de gestionar la implementación de sitios web relacionadas a las diligencias que se llevan a cabo en el proceso, como lo son el uso de firma digital y mesas de partes virtuales, asimismo, los aplicativos como Whatsapp, correos institucionales de fiscalía, Google Meet, entre otros. Donde, las Presidencias de Junta de Fiscales Superiores y las Coordinaciones Nacionales, en constante interacción con la Oficina de Imagen Institucional se harán cargo de su difusión en todos los centros fiscales concernientes a su competencia (NORMATIVA N° 681-2020-MP-FN, 2020; NORMATIVA N° 610-2020-MP-FN, 2020; NORMATIVA N° 733-2020-MP-FN, 2020).

No obstante, en base a un enfoque desarrollado en diversos distritos concernientes a Lima Este, se han visto expresados inconvenientes a la hora de implementar las nuevas directivas, a razón de que, es una población que tiene bajos recursos topándose normalmente con problemas en el desarrollo de sus investigaciones (Marcelino, 2022). Respecto a ello, como bien se muestra es indispensable estar correctamente capacitado para la gestión de las herramientas tecnológicas, por lo que, se tiene que tener en cuenta todo lo que este conlleva, para que no se presenten inconvenientes que generen contratiempo el no tener los medios y la capacidad que faculten dicho desarrollo eficiente, siendo algo importante que no se ha tenido presente en muchos distritos fiscales.

En el contexto local, el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, ha tomado las medidas correspondientes para hacer frente a la situación antes mencionada, en donde, mediante el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores, para gestionar la capacitación continua con la finalidad de poder implementar el acceso a los medios tecnológicos para que se pueda realizar diversas acciones como conectarse a las diligencias fiscales, además, ingresar a mesa de partes virtual para presentar los escritos correspondientes, siendo la nueva forma de trabajar de los fiscales en relación a los procesos y las diligencias

que deben de realizarse de acuerdo a los parámetros legales que se encuentra en nuestro reglamento, no obstante, se puede evidenciar una gestión deficiente mediante la falta de personal, falta de recursos y la gran carga de trabajo que todavía existe (NORMATIVA N° 917-2020-MP-FN-PJFSLIMA, 2020; Tolentino, 2023; Marcelino 2022).

La relevancia en la investigación es indispensable, Vasen (2011), señala que, se entiende por relevancia al grupo de juicios de valor centrados en el vínculo que existe entre la sociedad, ciencia y tecnología que genera la posibilidad de identificar las investigaciones que merecen reconocimiento en los parámetros de una política científica peculiar. Partiendo de ello, el presente trabajo de investigación resulta relevante de haber sido sometido a estudio; puesto que, pudo aportar significativamente al rubro dirigido, obteniendo información que permita determinar si se ha empleado de manera adecuada dicha implementación o no, logrando presentar información transparente y precisa acerca del efecto que produjo la implementación de tecnologías de información en las investigaciones fiscales del distrito fiscal de Lima Noroeste aportará de igual manera en el sentido profesional.

En ese sentido la formulación del problema resulta indispensable para el presente proyecto de investigación, Silvina (2011), ha mencionado que, dentro de la investigación científica, un problema de investigación es argumentada en la descripción de una situación en particular, la cual, será aquel punto de partida y fundamento del problema, tratándose en generar los indicadores de la situación que tiene como propósito dirigir el estudio.

En ese sentido, se plantea el siguiente problema general de investigación: ¿Como la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023?, en relación a ello, se presenta los siguientes problemas específicos: ¿Como el sistema de escritorio mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023?, ¿Como el sitio web de la mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023?

En ese sentido, la parte introductoria es aquel apartado donde de manera concisa se presenta la justificación, el cual, tiene como finalidad resaltar lo fundamental y pertinente que conlleva el estudio, desde varias perspectivas, además, que los resultados pueden ser de mucha utilidad para dar solución o explicar detalladamente un fenómeno relevante. En ese sentido, la investigación tiene las posteriores justificaciones. Del Río y Gonzáles (2013) y Calderón y Alzamora (2010).

Por otro lado, desde el punto de vista teórico, Bernal (2010), sostuvo que, la justificación teórica es indispensable en los grados académicos, puesto que tiene el propósito principal de generar reflexión académica. En ese sentido, el trabajo de investigación es preeminente, a razón de que, se evidencia fácilmente la existencia reflexiva académica centrada en la manera en la que la categoría tecnologías de información mejora a la categoría investigaciones fiscales concernientes al distrito fiscal de Lima Noroeste, lo cual ha sido posible mediante una indagación profundizada de las elecciones para la teoría actual y oportuna, obteniendo favorablemente información necesaria y fundamental para las categorías mencionadas, lo cual, puede contribuir con una amplia información que puede ser empleada en investigaciones que surjan en un futuro que mantengan relación con el mismo fenómeno o alguna de las categorías estudiadas.

Desde el punto de vista práctico, según Blanco y Villalpando (2012), señalan que, una investigación contiene una justificación práctica al momento de implementar una solución a un problema en específico, o al menos determinar diversas modalidades que puedan ser útiles para su solución. En relación a ello, se tiene presente que, en el transcurso eficiente de la investigación, se recaudó varias maneras de ofrecer solución del problema establecido, lo que al ser empleado permitirá fortalecer la gestión fiscal mediante la implementación de tecnologías de información en las investigaciones fiscales, otorgándole mayor atención y tratar profundamente las múltiples barreras que se han presentado, además, de aportar significativamente en la reducción de la deficiente implementación de

tecnologías de información en las investigaciones fiscales del distrito fiscal de Lima Noroeste.

Desde un punto de vista metodológico, según Bernal (2010), indica que, el trabajo de investigación se justifica metodológica al proponer un novedoso método o estrategia que logre eficientemente obtener información válida y confiable. Respecto a ello, la presente investigación tiene como base una construcción de conocimientos detallados y precisos, que porta la condición de legítimos y verdaderos, al haber sido desarrollada mediante instrumentos y análisis de datos ya conocidos, utilizadas de manera responsable y teniendo en cuenta su naturaleza metodológica, el cual, permitió ofrecer la posibilidad de desarrollar un procedimiento que tenga como objetivo indagar las tecnologías de información y las investigaciones fiscales, generando de tal manera información relevante de la relación que existe entre las categorías sometidas a estudio, habiendo estudiado adecuadamente a la población mediante una manera eficiente.

Desde el punto de vista académico, Chaverri (2017), establece que, la justificación guarda coherencia en la capacidad explicativa del investigador en base a delimitaciones circunscritas dependiendo del espacio universitario y los parámetros que establece en las investigaciones científicas. En ese sentido, el presente trabajo de investigación se desarrolló en base a los parámetros académicos de la Universidad César Vallejo, asimismo, prevalece los fundamentos de los varios cursos tratados con entendimiento en la carrera y las líneas de investigación que regulan el proceso para llevar a cabo una investigación correcta y que esta pueda aportar tanto a la sociedad como a la economía de nuestra nación.

Desde un punto de vista viable, Urtasun y Franco (2018), señalan que, es fundamental desarrollar con tiempo y detalle la investigación que se pretende y el cronograma del proyecto de investigación, siendo este de mucha ayuda en otorgar una idea aproximada de la viabilidad temporal del determinado proyecto, permitiendo la construcción de su estructura. Respecto a ello, es indispensable indicar que el trabajo ha sido desarrollado mediante una viabilidad solidificada, a razón de que, se ha tenido la accesibilidad

necesaria, el financiamiento idóneo, se ha podido encontrar diversas fuentes de información y se ha desarrollado el trabajo dentro de los plazos establecidos para estudiar el fenómeno.

Desde un punto de vista social, Arias (2012) y Salinas y Cárdenas (2009), concuerdan que, toda investigación científica debe de contener cierta importancia social, logrando el objetivo de ser fundamental para la sociedad y mostrar alcance o en todo caso proyecto social. Respecto a ello, el trabajo de investigación trasciende el ámbito fiscal y se extiende a la sociedad, puesto que, la producción de información indispensable para mejorar la gestión de las tecnologías de información en distrito fiscal de Lima Noroeste, garantiza el mejoramiento de las investigaciones fiscales, en los cuales, por diversas circunstancias se ven involucrados gran parte de la población, llevando consigo relevancia social, al ofrecer mecanismos para garantizar de manera eficiente la protección de los derechos de la sociedad en un proceso judicial, respetando de tal manera todos los recursos naturales que son pilares para la vida humana..

Desde el punto de vista epistemológico, Martínez (1998), establece que, la justificación epistemológica es denominada como una ciencia que estudia detalladamente cuál es la entidad del entendimiento científico que se desarrollará, y señala el cómo, el cuál ha sido el procedimiento en relación al desarrollo y constitución de los conocimientos científicos. Partiendo de ello, el trabajo de investigación ha generado conocimientos de tipo descriptivo de lo que sucede en las tecnologías de la información e investigación dentro del distrito fiscal de Lima Noroeste, asimismo, se ha generado un conocimiento cualitativo, mediante el análisis preciso de las tecnologías de la información e investigación dentro del distrito fiscal mencionado, es así, que se logró saber cómo se relacionan y tanto las estrategias como herramientas que emplean, además, el hecho de que es un fenómeno novedoso permitirá que el trabajo de investigación tenga relevancia duradera.

En consecuencia, luego de plantear los problemas de la investigación y respondiendo a ello se plantearon los siguientes objetivos de la investigación teniendo como objetivo general: Analizar de qué manera la tecnología de

información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023; y como objetivos específicos: Analizar de qué manera el sistema de escritorio mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023 y Analizar de qué manera el sitio web de mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Para desarrollar el presente capítulo se tomó en consideración realizar investigaciones de diferentes antecedentes concernientes a las categorías y sub categorías de la presente tesis, para ello como antecedentes nacionales tenemos:

Sánchez & Martos (2020), cuyo objetivo fue analizar detenidamente el uso de Telegram en las rutinas de los periodistas y evaluar la percepción de los estudiantes y profesionales de la comunicación en relación al consumo de información. Llevado a cabo en la ciudad de Piura - Perú. Como muestra se tuvo a 107 periodistas y 214 estudiantes o futuros profesionales. La metodología desarrollada fue basada en la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas, destacando al análisis documental. Donde tuvieron como resultado que el 80% (n=107) y el 58% (n=214) de periodistas y estudiantes afirman haber utilizado Telegram, frente a un 20% y 42% respectivamente que nunca lo han empleado. Concluyendo que, Telegram ha alcanzado postularse como una de las plataformas digitales elegida por los medios por sus cualidades y utilidades técnicas para la propagación y consumo de contenidos de los propios periodistas.

De la misma forma, Macías, Aguilar & Vélez (2020), tuvo como objetivo presentar un software con el propósito de automatizar la construcción del catálogo de servicios vinculados con las tecnologías de información. Desarrollado en la ciudad de Lima-Perú. Como muestra se tuvo a 34 profesionales que se sometieron a una encuesta de manera online. La metodología implementada fue de enfoque cuantitativo. Los resultados de los estudios fueron que la herramienta propuesta permite llevar a cabo la identificación, clasificación, retroalimentación del catálogo de servicios de Tecnologías de Información de manera automática y que contribuye a la automatización de su gestión. Concluyendo que, la automatización viene a ser un componente fundamental para facilitar y agilizar eficientemente las actividades concordantes con la gestión de servicios.

Por otro lado, Castillo & Ubillus (2023), cuyo objetivo fue diseñar un modelo de gestión gerencial educativo utilizando las T.I. para poder mejorar las labores del personal administrativo y docente dentro de las instituciones educativas privadas de la región de Lambayeque. Que tuvo lugar en Lambayeque-Perú. Donde se tuvo como muestra a 38 colaboradores de las IEP. La metodología desarrollada fue de tipo cuantitativa, nivel descriptivo y diseño no experimental. Los resultados obtenidos exponen que en la actualidad el trabajo remoto y a inicios de un retorno a clases semipresenciales el nivel del clima laboral “desfavorece” con un 36,8% seguido por un “medio” con 34,2%. Concluyendo que, posterior a la aplicación del modelo educativo establecido por T.I. se pudo tener pleno conocimiento de las plataformas tecnológicas fundamentales que contribuirán a poner en marcha las estrategias identificadas.

Asimismo, Otake (2022), tuvo como objetivo determinar si los factores tecnológicos, ambientales y organizacionales influyen indispensablemente en la implementación de tecnologías de la información (TI) de parte de las medianas y pequeñas empresas (PYMES). Empleado en la ciudad de Lambayeque-Perú. En el cual, se ha tenido como muestra a 169 pymes. La metodología implementada fue de un estudio cuantitativo. Los resultados obtenidos son que la ventaja relativa se estimó como una variable indispensable que influye de manera positiva, el tamaño de la organización influye de manera positiva y significativa y la presión competitiva influyen de manera negativa y significativa para la adopción de TI. Concluyendo que, la ventaja relativa, la presión competitiva y el tamaño de la organización influyen significativamente en la adopción de TI.

Mientras que, Vegas & Romero (2022), tuvo como objetivo describir el impacto que genera el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la educación sexual de las mujeres. Desarrollado en la ciudad de Lima-Perú. Como muestra se tuvo 24 artículos científicos publicados entre el año 2011 al 2021. La metodología implementada fue de PRISMA en la revisión sistemática de la literatura. Obteniendo como resultados que de acuerdo con la literatura revisada se evidencia de manera

favorable la facilidad de acceso a la información acerca de maternidad y embarazos. Concluyendo que, las tecnologías son instrumentos que implementadas de la manera adecuada pueden contribuir a promover una mejor educación sexual en las mujeres, y que causan un impacto positivo en sus vidas; las tecnologías comprenden cualidades fundamentales como accesibilidad, anonimato y otras singularidades que permiten el fácil acceso.

Por otro lado, Ponce (2023), tuvo como objetivo determinar la relación del peritaje contable con la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. Investigación científica que tomo lugar en Perú. La muestra estuvo conformada por 63 profesionales del rubro judicial entre ellos 34 peritos contables y 29 fiscales. La metodología implementada fue de enfoque cuantitativo y tipo aplicada, no experimental, correlacional y transversal. Obteniendo como resultado la evidencia de que el peritaje contable posee un vínculo significativo con la investigación fiscal por lavado de activos de ( $\rho=0.824$ ;  $p=0.000$ ). Concluyendo que, el peritaje contiene un vínculo relevante, positiva y fuerte con la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

De la misma forma, Gálvez, Díaz, Muñoz, Kapoor, Chowdhry, Montes & Quispe (2023), cuyo objetivo fue estimar la edad dental a través de la medición del volumen pulpar de imágenes dentales abarcadas en tomografía computarizada de haz cónico en usuarios peruanos involucrados en investigación civil o penal. La investigación se llevó a cabo en Perú. La muestra estuvo conformada por 231 TCHC de pacientes entre 12 y 60 años de edad. La metodología desarrollada fue de naturaleza cuantitativa. Los resultados se tornan en que el modelo de regresión lineal múltiple para estimar la edad en hombres y las mujeres en base al volumen pulpar. Concluyendo que, el gráfico proporcionado por el software se puede analizar implementando Análisis de Redes Sociales (SNA) para que se pueda obtener información de una determinada red criminal bajo investigación.

Siguiendo, Bermúdez & Sierra (2021), cuyo objetivo fue detallar el déficit que se presenta en la gestión pública y el debilitamiento que existe en la institucionalidad democrática y de la legitimidad que existe entre las

instituciones del Estado organizaciones relacionadas con el narcotráfico. Investigación que tomo lugar en Perú. Donde se tuvo como muestra a las incidencias que ha tenido el narcotráfico en las altas esferas del gobierno peruano. La naturaleza fue de enfoque metodológico. Los resultados de la investigación se centran en que la democracia se encuentra debilitado en el país por la influencia del narcotráfico que podría estar relacionado con autoridades del Congreso de la República y gobierno nacional. Concluyendo que, el método que ha desarrollado el narcotráfico para poder interactuar con las entidades públicas está relacionado a las debilidades de cada institución pública y la falta de autonomía y liderazgo que poseen sus autoridades.

Por consiguiente, Mamani, Puma & Yucra (2020), tuvo como objetivo integrar los principales postulados de los criminólogos críticos para la investigación del delito de Tráfico Ilícito de Drogas. El estudio fue empleado en la ciudad de Puno-Perú. Donde se tuvo como muestra a bibliografía, información del delito de tráfico ilícito de drogas, jurídicas y doctrinarias en referencia al campo de estudio. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, sociológico y dogmático. Los resultados de la investigación se centran en la ruta de droga que permite saber las condiciones socioeconómicas de las personas que viven cerca de aquella y desde ese punto cuestionar todo lo que conlleva la actuación del sistema penal. Concluyendo que, en el Perú predomina un enfoque sobrecriminalizador y represivo en los delitos de tráfico ilícito de drogas, comprendido como más flexible y tolerante centrado en el tratamiento penal del consumo de drogas.

Vargas & Oyagué (2019), tuvo como objetivo analizar métodos inconscientes como la proyección, identificación e idealización, asimismo, proponer mecanismos tales como el pacto contrato, narcisista y negado. Estudio que tomo lugar en Perú. La muestra estuvo conformada por 101 audios publicados en páginas web IDL Reporteros, sobre corrupción en el Consejo de la Magistratura del Perú. La metodología que desarrolló es de enfoque cualitativo comprendida en el marco teórico psicoanalítico. En relación a los resultados, se describió el funcionamiento de la organización de poder de la agrupación hermanito, solidificada en la corrupción y un exceso

afán por estar por encima de la civilización y sus descontentos. Concluyendo que, las amenazas generadas en el exterior producen fantasías paranoicas que fortalecen el hablar en código, así como localizar a un fiscal que investiga su estructura con la finalidad de perpetrarla.

Siguiendo con el desarrollo del presente capítulo se tomó en consideración también los siguientes artículos internacionales siendo estos:

Roopak, Khan, Parkinson & Armitage (2023), cuyo objetivo fue determinar qué modelo de clasificación de aprendizaje es el más preciso para su uso en investigaciones forenses digitales. Investigación que tomo lugar en Reino Unido. Teniendo como muestra a 9 conjuntos de datos y 4 modelos de aprendizaje profundo previamente entrenados. La metodología desarrollada bajo enfoque cualitativo, comparativo y empírica. Teniendo como resultado un nuevo conjunto de datos de imágenes infantiles tamaño que consta de una gama representativa de rostro con etiquetas de validación, prueba, y edad con fines de capacitación. Concluyendo en que, la clasificación binaria funciona mucho mejor para emplearla como identificador de imágenes tanto como un niño o como adulto, con el ResNet50, logrando recaudar mejores resultados inclinados a una precisión del (91.70%) en imágenes imperceptibles.

Por otro lado, Vanberg (2023), tuvo como objetivo explorar la concertación en la regulación digital en el Reino Unido y analizar cuán eficaz es el DRCF para dicha regulación. Estudio que fue desarrollado en Reino Unido. Como muestra se tuvo a los informes y documentos generados por Digital Regulation Cooperation Forum (DRCF). La metodología desarrollada fue de enfoque cualitativo. El resultado fue que el DRCF es un paso importante para entablar el enfoque conjunto de la regulación digital, que habría añadido una capa adicional y una mayor complejidad al espacio regulatorio. Concluyendo que, si bien es cierto el DRCF es un primer peldaño en el rumbo correcto, es fundamental involucrar rigurosamente con otras partes que están atraídos y son relevantes.

De la misma forma, Adekanmbi & Isioma (2022), tuvo como objetivo evaluar los impactos del tecnoestrés, el teletrabajo y la inseguridad laboral

que surge en el desempeño organizacional (OP) de las organizaciones empresariales de Nigeria en la época siguiente a COVID-19. Investigación que se llevó a cabo en Nigeria. Su muestra estuvo conformada por 300 empleados de 10 de los estados de Oyo y Lagos. La metodología implementada enfoque cuantitativo y transversal. El resultado obtenido se centró en la fuerte conjunta influencia significativa del tecnoestrés, teletrabajo e inseguridad laboral en el desempeño de las organizaciones de Nigeria en la era post COVID-19. Concluyendo que, la dirección tiene que promover la práctica laboral, la capacidad y acceso de sus trabajadores centrados en la tecnología de información, para que se evite el tecnoestrés y la inseguridad laboral organizado en la época siguiente del COVID-19.

En ese sentido, Tsvyatkova, Buckley, Beecham, Chochlov, O'Keeffe, Razzaq, Rekanar, Richardson & Galés (2022), cuyo objetivo fue derivar un marco de evaluación de comparación y contraste para Call To Action que incorpora y despeja los trabajos que tienen existencia en ese dominio, centrándose personalmente en la adopción ciudadana. Estudio que fue desarrollado en Irlanda. Como muestra se tuvo la literatura sobre Call to Action y evaluaciones de aplicaciones móviles de salud. La metodología que se implementó fue de enfoque iterativo. Los resultados del estudio fueron que el marco final contiene siete pilares que transitan cuestiones relacionadas con el diseño, el uso y la adopción de CTA. Concluyendo que, el marco de CTA otorga un instrumento holístico de contraste y comparación que cubre la labor de los que toman las decisiones en el progreso y transformación de CTA para la sociedad.

Siguiendo, Olabode, Owens, Zhang, Copilah, Kolomeets, Wu, Malviya, Markeviciute, Spiliotopoulos, Neesham, Shi & Cámaras (2023), cuyo objetivo fue identificar el alcance que tiene la literatura que toma existencia sobre los riesgos complejos en línea, daños y vulnerabilidades relacionados con las tecnologías domésticas inteligentes y la agencia de la sociedad. Investigación que tomo lugar en Reino Unido. La muestra fue 235 artículos publicados entre el año 2017 y 2022 escritas en inglés, relacionadas con el tema. La metodología que se implementó fue una revisión de alcance. Los resultados

fueron que el uso de conceptos está en base a la dirección de la ciencia informática y la seguridad de la información, teniendo una literatura con un 54,6%. Concluyendo que, los daños, vulnerabilidades y riesgos que forman parte de los ecosistemas de hogares inteligentes y la Internet of Things (IOT) IoT son problemas constantes dificultosos que necesitan investigación.

Mientras que, Arboleda, Jiménez & López (2021), cuyo objetivo fue evidenciar el carácter sistémico del control fiscal en Colombia. Estudio que fue desarrollado en Colombia. Se tuvo como muestra al caso Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Medidas en Estado de Emergencia Económica y Social relacionado con el Covid-19. La metodología empleada fue hermenéutico jurídico. Los resultados del estudio fueron que el alcance de la identificación de algunos principios que rigen el desarrollo del control que luego fue interpuesta para plantear su adaptación de la vigilancia fiscal pertenecientes al sistema de contrapesos y pesos. Concluyendo que, el control fiscal es un instrumento constitucional encargado en proteger el patrimonio público dentro del parámetro activo del principio de contrapesos y pesos, y la intervención ciudadana.

Asimismo, Simmler, Brunner, Canova & Schedler (2023), tuvo como objetivo explorar las razones por las que se ha establecido un sistema de justicia penal tan inteligente como los algoritmos en Suiza. Estudio que fue desarrollado en Suiza. Como muestra se ha tenido a 32 personas con el cargo de funcionarios policiales y de justicia penal. La metodología implementada fue de enfoque cualitativo. Los resultados de la investigación fue que el sistema penal suizo ya está compuesto de manera precisa por algoritmos, que hasta ahora se han empleado con un reducido nivel de complejidad técnica y automatización, produciéndose una variación en el beneficio adquirido. Concluyendo que, los algoritmos están contribuyendo significativamente en la justicia penal mediante su protagonismo en los procesos sirviendo de apoyo a los responsables humanos como los fiscales.

Por otro lado, Aguirre & Flores (2019), tuvo como objetivo diagnosticar la magnitud de la corrupción en los países sometidos a análisis y su posible vinculación con la implementación de la auditoría forense y todos los medios

necesarios para su correcto funcionamiento. Estudio que fu desarrollado en Ecuador. La muestra estuvo conformada por una data de 1512 valores obtenidas de todos los países que conforman Sudamérica. La metodología que se ha tenido en cuenta fue de tipo hipotética-deductiva con enfoque cuantitativo. Los resultados fueron que la utilidad de la información recopilada expresa la importancia individual y agrupada de las variables congruentes al desarrollo de auditoría forense y su impacto en el control de corrupción. Concluyendo que, el nivel de corrupción en Sudamérica es aproximadamente alto en referencia a las otras regiones con igual características, información consistente con los sucesos ocurridos en los últimos años.

De la misma forma, Meléndez, Carrión, Alfaro & Paronyan (2021), cuyo objetivo fue valorar el impacto que genera el cumplimiento adecuado del principio de objetividad en la investigación fiscal acerca de Tutela Judicial Efectiva. Estudio que fue llevado a cabo en Ecuador. La muestra estuvo compuesta por 43 profesionales de derecho. La metodología empleada fue de diseño cualitativo-cuantitativo, de carácter descriptivo y exploratorio. Tanto jueces como fiscales que ha fueron entrevistados concuerdan en resaltar y reconocer la importancia de la TJE, con la finalidad de garantizar los derechos que son otorgados mediante la constitución y los instrumentos internacionales. Concluyendo que, su omisión provoca limitaciones en las libertades personales, como no aplicar los derechos correspondientes, desarrollándose un grave perjuicio para el derecho a la Tutela Judicial Efectiva en los procesos penales concordantes a la ciudad de Santo Domingo.

Finalmente, Nam, Kim, Corteza, Kim, Kim, Choi & Kim (2022), cuyo objetivo fue desarrollar un algoritmo que permita detectar las mentiras que puedan desenvolverse en interrogatorios criminales a través del uso de señales faciales y aprendizaje profundo. Estudio que tomo lugar en Corea del Sur. Como muestra se tuvo 104 vídeos, incluidos 50 veraces y 54 engañosos. El método que desarrollaron fue de enfoque cuantitativo. Como resultado se tuvo que el método empleado demostró una precisión de 88,45% y logró un AUC de 0,9541, lo que indica una mejora de 1,25% en comparación con los resultados anteriores. Concluyendo que, FacialCueNet tiene cualidades

fundamentales para poder detectar las mentiras utilizando solo videos faciales, siendo un instrumento eficaz para interrogatorios criminales.

En el marco teórico de la primera categoría, se puede definir a las tecnologías de la información como una realidad que tiene protagonismo en casi todos los rubros de las actividades cotidianas, trasladando y transformando nuestra sociedad a cada momento. En el corazón de estas tecnologías se encuentra la computadora, dispositivo ubicuo que se acopla a la forma de un sistema de escritorio, de un teléfono celular, o de un servidor de internet (Vasconcelos, 2016). Asimismo, Beynon (2018), indica que, las tecnologías de información son aquellos que comprenden los componentes que se implementan para el almacenamiento, manipulación, recopilación y distribución de datos.

En relación a ello, Mera, Vera, Mendoza, Briones, Mendoza & Mendoza (2021), señalan que, las implementaciones de las tecnologías de la información se presentan mediante el desarrollo de las plataformas digitales, especialmente la internet, aunadas con las redes sociales, el desarrollo de sitios web y entornos virtuales con la finalidad de fortalecer los procesos deductivos (servicios, productos, conocimiento). Asimismo, son herramientas indispensables para el proceso de transformación de un conocimiento tácito a un conocimiento explícito y para generar el intercambio de conocimiento. Por su parte, Bernal & Rodríguez (2019), mencionan que, las tecnologías de la información son herramientas, que se visualizan como aquel instrumento que realiza lo que sus diseñadores pretendían.

En relación a la primera subcategoría, Villazán (2009), indica que, es un sistema operativo multitareas, el cual, permite mantener abiertas varias aplicaciones, asimismo, cuenta con una gran cantidad de herramientas, servibles para todas las actividades que se pueden llevar a cabo dentro de una computadora. En la misma línea, RicoSoft (2019), es un espacio, en el cual, se podrá trabajar constantemente, puesto que, es el lugar donde abrimos archivos, ejecutamos programas, buscamos objetos, entre muchos más.

Asimismo, Cano, Déquer, García, López & Morales (2005), mencionan que, es el contenedor que junta todos los componentes necesarios para manipular con el ordenador, también, dentro de este existe una representación gráfica para los diversos elementos del alrededor: iconos de acceso a documentos, ordenadores, la papelera de reciclaje, iconos de acceso a aplicaciones, etc. También, Calleros, Sánchez & Hernández (2014), determinan que, lugar donde se ubican las herramientas de trabajo del sistema operativo, así como las ventanas, iconos, el papel tapiz, los cuales, funcionan con el propósito de establecer un medio de interacción entre el usuario y la computadora.

En relación a la segunda subcategoría, Beekman (2005), establece que, es una porción enorme de Internet que incluye gran riqueza de contenido multimedia accesible mediante sencillos programas, consistentes en señalar y hacer click, llamados navegadores web. Por su parte, Moreira (2009), señala que, los sitios web son recursos o herramientas de software facultados con libre acceso a la información que se relaciona con su contenido, el cual, se puede utilizar para difundir información con el objetivo que se tenga.

Respecto a ello, Sunkel, Trucco & Espejo (2013), mencionan que, es aquel medio que permite la constante colaboración e interacción de los usuarios como creadores de contenido, producido por usuarios en una comunidad virtual. Además, Beekman (2005), indican que, es una colección de páginas vinculadas con el almacenamiento dentro de las mismas computadoras que está organizado en torno a una determinada página de inicio que funciona como página de ingreso y brinda acceso a las otras del sitio.

Al abordar la segunda categoría, se puede conceptualizar a las investigaciones fiscales como aquel conjunto de acciones desarrolladas por el fiscal, con la finalidad de recopilar los elementos probatorios necesarios y suficientes en relación al caso en concreto, desenvolviéndose de tal manera en el transcurso de un proceso penal (Meléndez, Carrión, Alfaro & Paronyan, 2021). Por su parte, Nuevo Código Procesal Penal (2023), menciona que, el ministerio público es el titular de ejercicio público de la acción penal en los

delitos que se establecidos por ley y tiene la responsabilidad de la carga de la prueba, asimismo, toma el cargo de director de la investigación desde su origen, con la finalidad de defender a la sociedad.

En respecto a ello, Directiva N°007-2012-MP-FN (2012), determina que, el CPP ha regulado las investigaciones que desarrolla el Ministerio Público, bien sea a nivel pre-jurisdiccional, el cual, se puede comprender como las diligencias preliminares o investigación preliminar, y la investigación preparatoria distinguiéndose del antiguo ordenamiento procesal penal. Asimismo, Escuela del Ministerio Público (2013), establece que, es expresado al dirigir a sus colaboradores sobre la contundencia, suficiencia, legalidad y pertinencia que tiene que poseer los elementos materiales, información y evidencias por recolectar, asimismo, para poder descartar o probar la hipótesis generada en relación a su trabajo.

Con respecto a su primera subcategoría, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), menciona que, son aquellos actos inaplazables y urgentes que apuntan a establecer si se ha sucedido los hechos que son objeto delictuoso y de conocimiento, de igual manera asegurar todos los elementos relacionados a su comisión, produciendo una debida organización y actos como individualizar a las personas que han formado parte del acto, incluyendo a los agraviados. Del mismo modo, Escuela del Ministerio Público (2013), indica que, son actos urgentes que no pueden ser aplazados, destinados a establecer si los hechos poseen o no relevancia penal, afianzar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas que formen parte de su comisión y a los agraviados dentro de los parámetros legales, así como la recaudación de evidencias.

Por su lado, FGR & PNC (2009), señalan que, es una adecuación de los actos del fiscal a criterios objetivos, velando exclusivamente la correcta aplicación de la ley; es así que no solo deberá de investigar las circunstancias y hechos de cargo, sino también, aquellas que sean de utilidad para el descargo del imputado. Además, Chanjan, Cabral, Janampa & Gonzales (2020), establecen que, el Ministerio Público está encargado en realizar ciertas diligencias, impulsa la continuación de los actos de investigación,

declara el término de la investigación, solicita audiencias ante el juez de investigación preparatoria, se encarga de adquirir la autorización del juez para llevar a cabo medidas limitativas de derechos y responde ante los perjuicios producidos por la actividad de investigación.

Con respecto a su segunda subcategoría, López & Bermúdez (2022), mencionan que, su ejercicio se encomienda a una institución estatal denominado Ministerio Público, asimismo, se debe de comprender como una unidad que se subdivide de forma independiente a la actividad penal. También, Rifá, Gonzáles, Riaño (2006), señalan que, es aquella acción que se encuentra comprendida como una acción pública e indisponible, la cual está informada por el principio de legalidad, necesidad u oficialidad.

A su vez, PGN (2018), determina que, cuando el Ministerio Público tenga conocimiento sobre la existencia de un hecho delictivo, perseguible de oficio, ejercerá la acción penal, no obstante, en ciertas circunstancias previstas por ley podrá ser ejercida por la víctima. De igual modo, MINJUSDH (2022), establece que, es ejercida por el Ministerio Público, el cual, con la finalidad de garantizar eficiencia en la lucha contra el delito, deberá de recopilar elementos de convicción necesarias para poder corroborar los hechos delictivos, así como para lograr identificar a las partes que conforman su comisión.

De acuerdo con Las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, mi estudio está orientado a la afirmación de un estado eficiente y transparente, puesto que, comprende la aplicación de las tecnologías de la información dentro del distrito fiscal de Lima Noroeste, el cual, ha sido implementado gracias a los nuevos mecanismos que establece la gestión pública centrados en la mejora continua, así como, brindar acceso a la información sobre las nuevas modalidades de actuaciones. Asimismo, está orientado a la plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial, a razón de que, abarca el mejoramiento de las actuaciones de las investigaciones fiscales en base al proceso de modernización y descentralización de un sistema de administración centradas

a garantizar al ciudadano un proceso justo y transparente dentro de los parámetros legales sin generar algún daño.

El estudio desarrollado pertenece a la ODS número 16 denominado paz, justicia e instituciones, el cual, está dirigido a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, asimismo, facilitar el acceso a la justicia para todos y establecer instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, a razón de que, mi trabajo de investigación contribuye a dicho objetivo al realizar una ardua indagación del estado que tuvo la gestión desarrollada por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste en el año 2022, con la finalidad de saber la relación de las tecnologías de la información con el mejoramiento de las investigaciones fiscales, el cual, por ser materia de justicia debe de llevarse a cabo de manera eficiente en todos sus aspectos posibles para que de tal manera pueda ofrecer una actuación relevante en los procesos judiciales.

Conforme a la Evolución de la Teoría Administrativa Visualizada desde la Psicología Organizacional, la Teoría del Comportamiento Organizacional es comprendida como aquella teoría centra en los estilos de administración, teoría de las decisiones, la integración de los objetivos organizacionales e individuales, lo cual, guarda relación con la investigación sometida a estudio, a razón de que, se concentra en la gestión desarrollada por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, plasmada en las nuevas modalidades decididas, que se establecieron para dirigir las investigaciones fiscales a través de la implementación de las tecnologías de la información, centrada en tener pleno conocimiento del estado de su gestión.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 103-2023-PCM que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el estado está implementando una gestión moderna que usa intensivamente las tecnologías de la información para generar información pública transparente con la finalidad de acercarse a los ciudadanos. Por otro lado, menciona a la Defensoría del Pueblo, el cual, indica que las supervisiones desarrolladas por las diversas instituciones estatales, presentan indicios de haberse agravado

las deficiencias para gestionar los casos de violencia contra las mujeres, bajo la modalidad remota. En ese sentido, la investigación es de suma importancia y relevancia, puesto que, aborda de manera precisa y profunda la gestión del presidente de la Junta de Fiscales Superiores centrada en la relación de las tecnologías de la información con el propósito de garantizar mayor eficiencia en las investigaciones fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste en el año 2022.

De acuerdo con la Ley N° 27658 Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el estado ha entrado en un proceso de modernización en su gestión, en donde, desarrolla la institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, mediante el uso de modernos recursos tecnológicos con la finalidad de garantizar canales que permitan el control de sus acciones, lo que, guarda relación con mi trabajo de investigación, puesto que, implica la modernización de la gestión del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste mediante el uso de tecnologías de la información con la finalidad de relacionarla con el mejoramiento de las investigaciones fiscales, siendo empleadas para generar diversas modalidades centradas en reducir las deficiencias y generar mayor productividad en sus actuaciones respectivas.

### III. METODOLOGÍA

El trabajo de investigación desarrolló un enfoque cualitativo teniendo presente a Hernández, Sampieri & Mendoza (2018), quienes establecieron que, este tipo de enfoque busca explicar de manera detallada y precisa tanto los fenómenos sociales como sus manifestaciones, asimismo, sujetos, situaciones y conductas observables.

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**3.1.1. Tipo de Investigación:** El tipo de investigación que se implementó fue de tipo básico, a razón de que, se recopiló información vinculadas a tecnologías de la información e investigaciones fiscales, sin complejidad alguna, Álvarez (2020) indica que, el tipo de investigación mencionado es aquel tipo de investigación dirigida en conseguir un nuevo conocimiento sistemáticamente, con el propósito de aumentar el conocimiento de una determinada realidad.

**3.1.2. Diseño de investigación:** El diseño que se abordó el trabajo de investigación fue fenomenológico, puesto que, se estudió las tecnologías de información en las investigación en el distrito fiscal de Lima Noroeste. En relación a ello, Hernández & Mendoza (2018), determina que, el propósito principal del diseño fenomenológico es explicar, reconocer y entender las experiencias del ser humano en concordancia a una particular situación y manifestar las apariencias en general de dichas experiencias, tales como: sentimientos, perspectivas, emociones, sensaciones, discursos, entre otros. No obstante, en la fenomenología los espectadores ejecutan evidentemente las expresiones y relaciones de los integrantes y sus viviendas, más que centralizarse para determinar patrón argumentado en sus indagaciones, así como en la teoría argumentada.

En relación al nivel, el trabajo de investigación se rigió por un nivel descriptivo, debido a que, se buscó describir el fenómeno haciendo énfasis su manifestación descifrar la naturaleza del objeto de estudio. Respecto a ello, Rojas (2022) indica que, este nivel de estudio es comprendido como la manera

de detallar precisamente las características, comunidades, grupos, perfiles de las personas y propiedades en procesos que estén sometidas a estudio, además abre la posibilidad de recopilar datos conjunta o independientemente de las variables que se analicen.

**3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización:** En el presente punto se desarrolló las principales categorías, subcategorías y la matriz de categorización, para ello es importante conocer la categoría 1, que es tecnología de la información, para lo cual los autores:

Mera, Vera, Mendoza, Briones, Mendoza & Mendoza (2021), las implementaciones de las tecnologías de la información se presentan mediante el desarrollo de las plataformas digitales, especialmente la internet, aunadas con las redes sociales, el desarrollo de sitios web y entornos virtuales con la finalidad de fortalecer los procesos deductivos (servicios, productos, conocimiento).

Teniendo como subcategoría 1, sistema de escritorio, para ello el autor: Villazán (2009), sistema operativo multitareas, el cual, permite mantener abiertas varias aplicaciones, asimismo, cuenta con una gran cantidad de herramientas, servibles para todas las actividades que se pueden llevar a cabo mediante una computadora.

Y como subcategoría 2, Sitios web, para ello el autor: Beekman (2005), es una porción enorme de Internet que incluye gran riqueza de contenido multimedia accesible mediante sencillos programas, consistentes en señalar y hacer click, llamados navegadores web.

Por otro lado, tenemos como categoría 2, Investigaciones fiscales, para lo cual la: Directiva N°007-2012-MP-FN (2012), el CPP ha regulado las investigaciones que desarrolla el Ministerio Público, bien sea a nivel pre-jurisdiccional, el cual, se puede comprender como las diligencias preliminares o investigación preliminar, y la investigación preparatoria distinguiéndose del antiguo ordenamiento procesal penal.

Teniendo como subcategoría 1, diligencias fiscales, la misma que el: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), son aquellos actos inaplazables y urgentes que apuntan a establecer si se ha sucedido los hechos que son objeto delictivo y de conocimiento, de igual manera asegurar todos los elementos relacionados a su comisión, produciendo una debida organización y actos como individualizar a las personas que han formado parte del acto, incluyendo a los agraviados.

Asimismo, tenemos como subcategoría 2, Acción penal, la misma que el autor: López & Bermúdez (2022), su ejercicio se encomienda a una institución estatal denominado Ministerio Público, asimismo, se debe de comprender como una unidad que se subdivide de forma independiente a la actividad penal.

**3.3. Escenario de estudio:** La presente investigación científica se desarrolló en el departamento de Lima, donde se viene observando el fenómeno sometido a estudio en este trabajo de análisis, el cual, es tecnologías de información e investigación, asimismo se recopiló información relevante del distrito fiscal de Lima Noroeste, el cual es un órgano estatal, que tiene la función de proporcionar información estratégica sobre delitos, violencia familiar, infracción penal, investigar los delitos, entre muchos más, en cuanto al uso de espacio de públicos y vías, situada en Av. Principal Mz. C2, Lote 1, Urb. Ex Zona Comercial e Industrial – Ventanilla.

**3.4. Participantes:** Hernández (2014), menciona que, la investigación científica que opte por el enfoque cualitativo debe de tener en cuenta que el tamaño de su muestra no es fundamental para presentar un trabajo relevante, puesto que, se tiene que observar desde una perspectiva de prociencias, a razón de que, el interés del investigador no está dirigida a recopilar una generalización de resultados. En relación a ello, los sujetos participantes fueron 6 funcionarios, entre ellos fiscales, asistentes en función fiscal y administrativo.

**3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:** La técnica que se empleó en la presente tesis fue la entrevista, Hernández et al. (2018),

establece que, aquella técnica tiene un factor fundamental, puesto que, se tiene que saber clasificar y ordenar puntualmente toda la información que esta técnica permite recopilar; y de esa manera se puede tomar la información relevante.

Useche (2019), indica que, la guía de entrevista determina una pauta puntual en el momento de desarrollarla, siendo un empeño para que el investigador pueda centrar su tiempo en recopilar datos relevantes que guarden relación con el tema estudiado. Por lo que, para la recolección de datos de la tesis se empleó a la guía de entrevista como instrumento, la cual, contó con 8 preguntas abiertas para que los respectivos participantes puedan responder de manera liberal y sin desviarse de las interrogantes planteadas, permitiendo de tal manera, generar información para después descomponerlas teniendo presente los datos que serán necesarios.

**3.6. Procedimiento:** Para la investigación se determinó el fenómeno social que es comprendido como las tecnologías de la información e investigaciones en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, a través de un detenido análisis se identificaron las categorías de estudio que son: las tecnologías de la información e investigaciones fiscales, y sus respectivas subcategorías sistema de escritorio, sitios web, diligencias fiscales y acción penal, para los que se tuvo que buscar fuentes confiables que las definan de manera clara y precisa su composición a estudiar. Después, se procedió a definir la problemática que es la deficiente gestión del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste en la implementación de las tecnologías de la información dentro de las investigaciones fiscales.

Partiendo de ello, se procedió a formular el problema de investigación en base a las tecnologías de la información y su relación con la mejora de las investigaciones fiscales, seguido de ello se presenta una justificación de forma práctica, teórica, metodológica, académica, social y epistemológico. De igual manera, luego de desarrollar la base teórica y metodológica de la investigación científica, se procedió a elaborar los resultados y discusión confrontando las teorías para poder obtener las conclusiones y elaborar las

recomendaciones previamente analizadas y propuestas en base a un criterio adecuado.

Finalmente, el estudio tomó la posición crítica del investigador y empleó la triangulación de información. Sabino (1992), indica que, la triangulación es aquel grupo de estrategias, a través del cual se puede analizar detenidamente un mismo fenómeno, produciendo ventajas para el estudio, puesto que, si dos o más estrategias permiten la generación de resultados cercanos a los esperados, lo que, sería un indicador capaz de corroborar los hallazgos. Por otro lado, lo que se pretende alcanzar con la triangulación es el mayor acercamiento posible a lo que se quiere averiguar.

**3.7. Rigor científico:** El presente trabajo de investigación se desarrolló teniendo presente el estricto cumplimiento del rigor científico que toda investigación debe de tener, lo cual, se centra tanto en lo académico como en lo metodológico. En ese sentido, Espinoza (2020), establece que, la investigación de naturaleza cualitativa es singular por el vínculo que existe entre el investigador y los participantes, a razón de que, a partir de dicha relación nace la importancia de la ética que garantiza el rigor científico en las indagaciones desarrolladas.

A pesar de ello, Pujals y Jiménez (2012), señaló que, la investigación de enfoque cualitativo, está en la obligación de contener el criterio de la dependencia, toda vez que la información producida o alcanzada podrá ser revisada por otros investigadores, además, debe de poseer una estructura sistematizada y orgánica, también, tiene que estar respaldado de una auditoría, otras investigación, utilizando la transferibilidad como antecedente del estudio, de igual manera, se tiene que cumplir con el criterio de conformabilidad, a razón de que, la redacción e interpretación de los datos recopilados debe de desarrollarse imparcialmente no tomando en cuenta la tendencia.

Por último, en complementación al rigor científico se ha realizado correctamente la validación del instrumento que se pretendió utilizar previamente, el cual, fue la guía de entrevista, por los expertos que, al analizar

las preguntas formuladas en cuanto a su coherencia y vinculación con los objetivos de la investigación, llevaron a cabo su aprobación que pone en evidencia la viabilidad del instrumento, por ende, también del trabajo de investigación.

**3.8. Método de análisis de información:** Para la presente investigación se creyó conveniente emplear el método analítico, Calizaya (2013), señala que, el método analítico es comprendido como aquel procedimiento que desglosa en su totalidad a sus componentes básicos y que permite realizar las acciones necesarias para ir de lo general a lo específico. Por ello, se tuvo en consideración este tipo de método, puesto que, nos ayudó a elaborar los resultados de manera adecuada, mediante la descomposición continua de sus componentes que lo forman y así emplear la descripción de resultados de los especialistas que han sido entrevistados.

**3.9. Aspectos éticos:** Para el estudio científico se planteó el desarrollo de los criterios éticos, partiendo de la confidencialidad de la información recopilada para prevenir el plagio, Espinoza (2020), indica que, hoy en día la libertad de información se está volviendo la norma de la ciencia. De igual manera, el presente trabajo fue desarrollado en base al respeto de veracidad en la información, de los datos y participación de todos aquellos que aportaron datos relevantes. En otro sentido, el trabajo de investigación ha sido ejecutada dentro de los parámetros normativos de la Universidad Cesar Vallejo, denominados “Ley Universitaria”, Resolución Rectoral de la Universidad César Vallejo N° 0089- 2019/UCV; como también las normas APA, con la finalidad de venerar los derechos de autor, puesto que se han consignado en las referencias del presente trabajo, finalmente, es indispensable hacer mención que todos las autorizaciones y compromisos están debidamente adjuntados con en los Anexos.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se desarrolló el capítulo de los resultados que se recopilaron a través de la técnica de la guía de entrevista, el cual previo al desarrollo de los resultados se realizó la matriz de triangulación de entrevistas en cual permitió realizar un análisis e interpretación de las respuestas de los participantes las cuales se interpretaron de acuerdo a los objetivos planteados.

Con respecto al **objetivo general**, el cual es: Analizar de qué manera la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023, teniendo como principales categorías: tecnología de información e investigaciones fiscales.

**Tabla 1:**

*Matriz de respuestas de entrevistados para el objetivo general*

Entrevistado	Respuestas
Fiscal Provincial 01	La tecnología de información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, permite facilitar la realización de diferente actuaciones fiscales, utilizando la computadora, celular, laptop e internet, ya que mediante estas tecnologías se pueden llevar a cabo las audiencias, declaraciones, así como las mismas notificaciones de manera más eficaz, ya que el internet permite navegar por diferentes plataformas a nivel nacional e internacional, facilitando el normal funcionamiento de las diligencias fiscales, es por ello que es importante la tecnología de información ya que se relaciona progresivamente con el mejoramiento de las investigaciones fiscales debido a que permite llegar a todas las personas y obtener información de distintas fuentes.

---

Fiscal Provincial 02 La herramienta de la tecnología de la información se relaciona con las investigaciones fiscales, ya que permite que las diligencias fiscales se lleven de manera progresiva debido a que se puede recabar documentación de distintas entidades, así como también permite tomar declaraciones virtuales de todas las partes de la carpeta fiscal sin la necesidad de que estos se apersonen a la instalación correspondiente del Ministerio Público, es por ello que el uso del internet ha permitido realizar las investigaciones dentro del plazo demostrando así que es favorable, y que mientras que más se use esta tecnología dentro de las diligencias, será mayor la celeridad al resolver un caso determinado.

Fiscal Adjunto 01 Las herramientas de tecnologías de información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste se utilizan a través del uso de la PC, Laptop, Celular, los cuales al tener acceso a internet permiten la notificación a las partes que integran las investigaciones (testigos e investigados), así también, nos permiten conectarnos a audiencias programadas por el Poder Judicial, solicitar y recibir documentación de las distintas entidades públicas y privadas, primordial para resolver un caso, resulta favorable el uso de la tecnología de la información de internet en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, puesto que facilita el uso de los artefactos electrónicos usados como la PC, laptop, celular, es por ello que la relación que existe entre la tecnología y el mejoramiento de investigaciones fiscales es que existe un mejor resultado permitiendo realizar las diligencias con mayor acceso, facilidad y rapidez.

---

---

Fiscal Adjunto 02 Las herramientas de tecnología de información consistentes en PCs, Laptops, Celulares, sistemas de escritorio, sitio web, dentro del Ministerio Público se usan para dar mayor celeridad a las investigaciones fiscales puesto que cada uno de ellos permite la obtención de información primordial para la resolución de cada caso, ya que permitirán de manera positiva llevar a cabo todas las diligencias de declaración, audiencia es por ello que el uso del internet es muy importante, existiendo así una relación entre la tecnología de la información y las investigaciones fiscal ya que su uso genera la admisión de información, concurrencia de audiencias programadas y notificar dentro del plazo legal.

Fiscal Adjunto 03 Las herramientas de tecnología de la información que utilizan los fiscales dentro del Distrito Fiscal de Lima Noroeste son PCs, sistemas de escritorio que contienen i) Sistema de Gestión Fiscal (SGF), ii) Sistemas2mpfn, iii) Carpeta Electrónica Administrativa (CEA), iv) mesa de partes virtual. Así también, Laptops, Celulares, internet. Todos ellos aportan información a las investigaciones fiscales, es por ello que el uso del internet es muy importante debido a que este permite el normal funcionamiento de todos estos sistemas existiendo una relación positiva ya que como podemos apreciar este permite que todas las actuaciones fiscales se lleven con normalidad.

Asistente Administrativo Las herramientas de tecnología de la información han permitido realizar las investigaciones fiscales de manera eficaz y eficiente, el uso de las PCs, Laptops, celulares, internet promueven la realización de una correcta investigación, sin embargo, sería ideal que en el Distrito

---

---

Fiscal de Lima Noroeste se renueven los equipos tecnológicos y se cuente con una mejor red de internet que permite realizar de manera correcta las notificaciones a las partes que conforman la investigación, sin embargo resulta favorable el uso de estas tecnologías ya que mediante ello los personales que conforman la fiscalía podrán realizar diferentes diligencias programadas dentro de una investigación, es por ello que existe un gran mejoramiento en las investigaciones fiscales con la implementación de las tecnologías de la información.

---

Con respecto al **objetivo específico 1**, el cual es: Analizar de qué manera el sistema de escritorio mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023, teniendo como subcategorías: sistema de escritorio y diligencias fiscales.

**Tabla 2:**

*Matriz de respuestas de entrevistados para el objetivo específico 1*

---

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuestas</b>
Fiscal Provincial 01	El uso del sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste, se utiliza para acceder a sistemas como sistema de gestión fiscal, sistema que permite acceder a los casos, sistemas2mpfn, plataformas mediante el cual se pueden acceder a diferentes plataformas como Reniec, Sunat, Sunarp, Carpeta electrónica Administrativa, plataforma que permite realizar trámites administrativos del Ministerio Público, Mesa de Partes Virtual, el cual permite la presentación y recepción de denuncias; la implementación de estas plataformas de escritorio permitió el mejoramiento de en las investigaciones fiscales ya que

---

---

permite recopilar información de distintas entidades sin la necesidad de ir presencialmente es por ello que existe buena relación ya que permiten la celeridad de las investigaciones.

Fiscal Provincial 02 El sistema de escritorio dentro de una diligencia fiscal funciona aportando información relevante a cada caso asignado a un fiscal. Asimismo, Sistemas2mpfn a través del cual se puede acceder a información de diferentes entidades públicas que facilitan la obtención de documentación. Finalmente, el sistema de mesa de partes virtual, permite recibir denuncias, escritos, solicitar y recibir documentación de las distintas entidades, permitiendo que las diligencias fiscales se realicen con mayor celeridad y en el plazo legal, tal es así que, el sistema del escritorio se relaciona mucho con las investigaciones fiscales debido a que, es beneficioso para la labor fiscal, ya que al contar con diferentes herramientas para la obtención de información facilita emitir un pronunciamiento de fondo respecto a cada caso determinado.

Fiscal Adjunto 01 El sistema de escritorio en las diferentes diligencias fiscales funciona de manera útil ya que existen varios sistemas en el Ministerio Público tales como, sistema de gestión fiscal, sistemas2mpfn, carpeta electrónica administrativa, mesa de partes virtual, cada uno de los aplicativos cumplen una función tecnológica diferente permitiendo que el plazo de las investigaciones de cada caso se cumpla en el plazo establecido, y que la implementación de estos sistemas de escritorios han mejorado la obtención de información que permiten desplegar los actos de investigación siendo estos beneficiosos para la sociedad, es por ello que existe

---

---

relación en el sistema de escritorio y diligencias fiscales ya que se puede decir que trabajan de la mano y que uno depende del otro permitiendo la obtención de documentación relevante para resolver un caso según su naturaleza.

Fiscal Adjunto 02 El sistema de escritorio en las diligencias fiscales, funcionan de distinta manera, existiendo mucha utilidad, ya que dentro del sistema de escritorio existen diversas plataformas digitales en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima Noroeste siendo estos, sistema de gestión fiscal, sistema2mpfn, carpeta electrónica administrativa y mesa de partes virtuales, ya que la implementación del sistema de escritorio ha mejorado las diligencias fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste ya que a través de su uso (SGF, Sistemas2mpfn, CEA, mesa de partes virtual), se obtiene información, documentación, de las distintas entidades públicas y privadas, de los ciudadanos al brindar sus declaraciones. Al contar con herramientas útiles que cumplen diferentes funciones resulta favorable la obtención de información que se adjuntará a la carpeta fiscal para emitir un pronunciamiento, es por ello que el sistema de escritorio ha tenido un impacto positivo en las diligencias fiscales ya que se pueden concretar las actuaciones que programa el fiscal.

Fiscal Adjunto 03 El sistema de escritorio es muy amplio, pues cuenta con muchos programas como Sistemas2mpfn, el cual sirve para realizar la consulta de información de distintas entidades como SUNAT, RENIEC, SUNARP, así también consultas sobre investigaciones de personas investigadas. El Sistema de Gestión de Fiscal sirve para la consulta de disposiciones, providencias y requerimientos subidos

---

---

previamente, Sin embargo, sería importante que se implemente un sistema que permita conservar todas las carpetas virtuales de manera digital en un soporte tecnológico a fin de poder recuperarlas ante la pérdida de cualquier documento, sin embargo el funcionamiento del sistema de escritorio y su impacto en las diligencias e investigaciones fiscales han sido beneficiosas, positivas para la consecución de los fines de la investigación fiscal, ya que, a partir de su uso se logra la obtención de documentos, introducir información a través de las declaraciones brindadas por los investigados y testigos, la cual se convierte en elementos de convicción para en un futuro poder emitir pronunciamiento sobre cada caso.

Asistente  
Administrativo

El sistema de escritorio funciona a través de diferentes herramientas utilizadas en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, uno de ellas, el sistema web de mesa de partes, sirve para recibir denuncias y escritos, el sistema de escritorio con el que cuenta el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, ha mejorado las investigaciones ya que el uso de sus herramientas conformadas por sistemas2mpfn, generador de notificaciones, mesa de partes virtual, sistema de gestión fiscal contribuyen a la obtención de documentación necesaria para cada caso, así como para la realización y continuación de las diligencias programadas por el fiscal al momento de aperturar investigación o dictar alguna medida de restrictiva de libertad, o medida de protección de un bien jurídico, Sin embargo, aun es necesario la implementación de mayores sistemas tecnológicos a fin de conservar la carpeta fiscal de manera virtual en una plataforma, para que si en caso se pierde o extravía algún documento pueda ser

---

---

recuperado de manera inmediata, siendo necesario un sistema como el sistema que cuenta el Poder Judicial.

---

Con respecto al **objetivo específico 2**, el cual es: Analizar de qué manera el sitio web de mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023, teniendo como subcategorías: sitio web y acción penal.

**Tabla 3:**

*Matriz de respuestas de entrevistados para el objetivo específico 2*

---

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuestas</b>
Fiscal Provincial 01	El sitio web de mesa de partes virtual del Distrito Fiscal Lima Noroeste, permite cumplir con la acción penal, ya que al tomar conocimiento de alguna denuncia presentada de manera virtual, el fiscal a cargo puede constituirse de manera inmediata en el lugar de los hechos o de ser el caso puede pronunciarse desde su despacho de manera eficiente y rápido, asimismo, el sitio web de mesa de partes virtual se relaciona con la acción penal ya que permite conocer de manera inmediata algún hecho delictivo y como se sabe la acción penal es el ejercicio del derecho otorgado al Ministerio Público a través de los fiscales.
Fiscal Provincial 02	El sitio web de la mesa de partes virtual de la fiscalía facilita el ejercicio de la acción penal ya que a través de ese sistema se reciben denuncias, las cuales al tomar conocimiento el representante del Ministerio Público, tiene la obligación de interactuar de manera inmediata desplegando con mayor responsabilidad la actuación fiscal, tal es así que salvaguarda la acción penal debido a que se puede ejecutar las actuaciones fiscales que son propias del Ministerio Público, relacionándose así de

---

---

manera progresiva ya que mediante el uso del sitio web de mesa de partes virtuales podemos tomar conocimiento de alguna denuncia presentada de parte o alguna comunicación de presuntos hechos delictivos puestos a conocimiento a través de otros distritos fiscales o de la misma televisión, internet, diarios, los cuales son comunicados a través de mesa de partes virtual; y al tomar conocimiento de ello, el fiscal debe ejercitar la acción penal desplegando las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

Fiscal Adjunto 01 La forma como ha facilitado la implementación del sitio web de mesa de partes virtual al ejercicio de la acción penal, es debido a que a través de mesa de partes virtual se realiza la comunicación de un hecho delictivo de manera oportuna, y al tomar conocimiento de ello, se despliegan actos de investigación consistentes en la apertura de investigación fiscal, de esta manera se ejercita la acción penal propia de cada fiscal, el sitio web de mesa de partes salvaguarda la acción penal propio de cada fiscal ya que es el medio a través del cual se toma conocimiento de una noticia criminal, y el fiscal debe desplegar las actuaciones necesarias para su esclarecimiento, en ese sentido existe relación con la acción penal en el distrito fiscal de Lima Noroeste, ya que mediante ello se comunica al Ministerio Público de manera oportuna la comisión de un hecho delictivo.

Fiscal Adjunto 02 El sitio web de mesa de partes virtual facilita el ejercicio de la acción penal ya que al usar la mesa de partes virtual se obtiene la comunicación de algún hecho delictivo, ante lo cual el fiscal debe realizar las actuaciones que considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia

---

---

de investigación, tal es así que, la acción penal se salvaguarda a través del uso de mesa de partes virtual ya que es el medio por el cual se toma conocimiento de una noticia criminal, permitiendo que el fiscal pueda accionar de manera rápida y oportuna en beneficio del agraviado, en ese sentido la relación que existe entre el sitio web de mesa de partes virtuales y la acción penal de los fiscales es positiva, una se complementa en la otra, ya que mesa de partes virtual sirve para tomar conocimiento de alguna denuncia de parte o de oficio, por lo cual el fiscal debe ejercer la acción penal, poder jurídico que le corresponde debiendo desplegar los actos de investigación pertinentes.

Fiscal Adjunto 03 La mesa de partes permite el ejercicio de la acción penal, ya que dicho poder jurídico atribuido a cada fiscal se concretiza cuando toman conocimiento de un hecho delictivo, y despliegan los actos de investigación a fin del esclarecimiento de los hechos, y son muchas veces esas comunicaciones de hechos delictivos realizados a través de mesa de partes virtual, el sitio web de mesa de partes virtual salvaguarda la acción penal ya que a través de su uso los fiscales toman conocimiento de los hechos delictivos remitidos a través de una denuncia, o de oficio por alguna comunicación realizada a través de las redes sociales, televisión, en relación a ello el sitio web de mesa de partes virtual garantiza la acción penal complementándose entre sí, porque sirve al fiscal para tomar conocimiento de alguna noticia criminal.

Asistente Administrativo El ejercicio de la acción penal es un poder jurídico otorgado al representante del Ministerio Público, que se ejerce al tomar conocimiento de un hecho delictivo, por lo cual resulta de vital importancia el sitio web de mesa de

---

---

partes para su consecución, ya que a través de ese medio el fiscal y personal administrativo de la fiscalía toman conocimiento de distintas noticias criminales, desplegando actos de investigación, en ese sentido el sitio web trae consigo un poder de transmitir conocimiento de un hecho delictivo de manera inmediata, salvaguardando la acción penal, tal es así que la relación es directa y proporcional a su uso, mientras más uso se le dé a la mesa de partes para la presentación de una denuncia, será más rápido el conocimiento de la misma y el actuar de los fiscales se verá reflejada de manera inmediata.

---

A continuación, se desarrolló de manera compleja la **discusión de los resultados**, las cuales fueron obtenidos de las entrevistas efectuadas a los participantes expertos conocedores de la materia, asimismo, para poder desarrollar el presente capítulo se tomaron como referencias también los autores trabajados en el capítulo de antecedentes y marco teórico de la presente tesis.

Con referencia al **objetivo general** que establece analizar de qué manera la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023, en ese sentido el entrevistado (Fiscal Provincial 01), indicó que, la tecnología de información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, permite facilitar la realización de diferentes actuaciones fiscales, utilizando la computadora, celular, laptop e internet, ya que mediante estas tecnologías se pueden llevar a cabo las audiencias, declaraciones, así como las mismas notificaciones de manera más eficaz, ya que el internet permite navegar por diferentes plataformas a nivel nacional e internacional y que se relaciona progresivamente con el mejoramiento de las investigaciones fiscales debido a que permite llegar a todas las personas y obtener información de distintas fuentes. Respecto a ello, (Fiscal Provincial 02), converge su postura sosteniendo que, la herramienta de la tecnología de la información se relaciona con las investigaciones fiscales, ya que permite que las diligencias fiscales se lleven de manera progresiva debido a que se puede

recabar documentación de distintas entidades, así como también permite tomar declaraciones virtuales de todas las partes de la carpeta fiscal sin la necesidad de que estos se apersonen a la instalación correspondiente del Ministerio Público. Mientras que, (Fiscal Adjunto 01), señaló que, las herramientas de tecnologías de información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste resultan favorable en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, puesto que facilita el uso de los artefactos electrónicos usados como la PC, laptop, celular, es por ello que la relación que existe entre la tecnología y el mejoramiento de investigaciones fiscales es que existe un mejor resultado permitiendo realizar las diligencias con mayor acceso, facilidad y rapidez.

En ese sentido, (Fiscal Adjunto 03), converge su postura determinando que, existe una relación entre la tecnología de la información y las investigaciones fiscal ya que su uso genera la admisión de información, concurrencia de audiencias programadas y notificar dentro del plazo legal, gracias a sus herramientas que se usan para dar mayor celeridad a las investigaciones fiscales puesto que cada uno de ellos permite la obtención de información primordial para la resolución de cada caso. Finalmente, (Fiscal Adjunto 03) refirió que, las herramientas de tecnología de la información que utilizan los fiscales dentro del Distrito Fiscal de Lima Noroeste aportan información a las investigaciones fiscales, es por ello que el uso del internet es muy importante debido a que este permite el normal funcionamiento de todos estos sistemas existiendo una relación positiva ya que como podemos apreciar este permite que todas las actuaciones fiscales se lleven con normalidad.

En relación a ello, (Asistente Administrativo), converge su posición señalando que, las herramientas de tecnología de la información han permitido realizar las investigaciones fiscales de manera eficaz y eficiente, ya que, los personales que conforman la fiscalía podrán realizar diferentes diligencias programadas dentro de una investigación, es por ello que existe un gran mejoramiento en las investigaciones fiscales con la implementación de las tecnologías de la información. En otro sentido, Castillo y Ubillus (2023), en su artículo científico concluyeron que, después de haber aplicado un

modelo educativo proporcionado por las tecnologías de la información, se logró tener conocimiento de las plataformas tecnológicas que aportarán significativamente en emplear las estrategias previamente identificadas, logrando de tal manera alcanzar los objetivos institucionales trazados. Aquello, resultó relevante al expresar la importancia de emplear las tecnologías de información como contribuyente, puesto que, proporcionar diversas estrategias y herramientas que permitan alcanzar los objetivos que se planteen en función a la naturaleza de la organización o el interés que se tenga. En esa misma línea, Vasconcelos (2016), refirió que, las tecnologías de la información tienen protagonismo en casi todos los rubros de las actividades cotidianas, trasladando y transformando nuestra sociedad a cada momento.

Asimismo, Meléndez, Carrión, Alfaro y Paronyan (2021), determinaron que, las investigaciones fiscales son aquellas acciones desarrolladas por el fiscal, con la finalidad de recopilar elementos probatorios necesarios y suficientes en relación al caso en concreto. Respecto a ello, esta expresado detalladamente que las tecnologías de la información se relacionan con diversos rubros de la vida, no siendo la excepción el rubro fiscal, puesto que, dentro de este ha tenido un protagonismo importante al relacionarse adecuadamente con la investigación fiscal en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Respecto al **objetivo específico 1** que establece analizar de qué manera el sistema de escritorio mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023, en ese sentido el entrevistado (Fiscal Provincial 01), indicó que, el uso del sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste permite la presentación y recepción de denuncias; la implementación de estas plataformas de escritorio permitió el mejoramiento de en las investigaciones fiscales ya que permite recopilar información de distintas entidades sin la necesidad de ir presencialmente y de manera rápida, es por ello que, existe una buena relación. Respecto a ello, (Fiscal Provincial 02), converge su postura determinando que, el sistema del escritorio se relaciona mucho con las

investigaciones fiscales debido a que, es beneficioso para la labor fiscal, ya que al contar con diferentes herramientas para la obtención de información facilita emitir un pronunciamiento de fondo respecto a cada caso determinado.

Por su parte, (Fiscal Adjunto 01), determina que, existe relación en el sistema de escritorio y diligencias fiscales ya que existen varios sistemas en el Ministerio Público que cumplen una función tecnológica diferente permitiendo que el plazo de las investigaciones de cada caso se cumpla en el plazo establecido, y que la implementación de estos sistemas de escritorios han mejorado la obtención de información que permiten desplegar los actos de investigación siendo estos beneficiosos para la sociedad. En relación a ello, (Asistente Administrativo), converge su posición indicando que, el sistema de escritorio con el que cuenta el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, ha mejorado las investigaciones ya que el uso de sus herramientas conformadas por sistemas2mpfn, generador de notificaciones, mesa de partes virtual, sistema de gestión fiscal contribuyen a la obtención de documentación necesaria para cada caso, así como para la realización y continuación de las diligencias programadas por el fiscal al momento de aperturar investigación o dictar alguna medida de restrictiva de libertad, o medida de protección de un bien jurídico.

(Fiscal Adjunto 03), refiere que, el funcionamiento del sistema de escritorio y su impacto en las diligencias e investigaciones fiscales han sido beneficiosas, positivas para la consecución de los fines de la investigación fiscal, ya que, a partir de su uso se logra la obtención de documentos, introducir información a través de las declaraciones brindadas por los investigados y testigos, la cual se convierte en elementos de convicción para en un futuro poder emitir pronunciamiento sobre cada caso. En relación a ello, (Fiscal Adjunto 02), converge su postura señalando que, el sistema de escritorio ha tenido un impacto positivo en las diligencias fiscales, ya que dentro del sistema de escritorio existen diversas plataformas digitales en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima Noroeste que cumplen diferentes funciones resultando favorable en la obtención de información que se adjunta en la carpeta fiscal para emitir un pronunciamiento.

En otro sentido, Simmler, Brunner, Canova y Schedler (2023), en su estudio concluye que, los algoritmos están contribuyendo significativamente en la justificación penal mediante su protagonismo en los procesos sirviendo de apoyo a los responsables humanos como los fiscales. En esa misma línea, Villazán (2009), indica que, el sistema de escritorio es un sistema operativo multitareas, a razón de que, brinda una gran cantidad de herramientas que son útiles para todas las actividades que se pueden desarrollar dentro de una computadora. Asimismo, la Escuela del Ministerio Público (2013), señala que, las diligencias fiscales son actos urgentes que no pueden ser postergados, puesto que, tienen como finalidad establecer si los hechos poseen o no relevancia penal, afianzar los elementos materiales de su comisión, entre otros actos relacionados al hecho delictivo. Respecto a ello, se muestra precisamente que el sistema de escritorio brinda de herramientas fundamentales para todo acto que se pretenda estar en un solo lugar solo teniendo un dispositivo como es la computadora, lo cual, se ha relacionado de manera importante con las diligencias fiscales concernientes al Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022, puesto que, gracias a sus singularidades, han permitido que estos actos puedan ser desarrollados de manera innovadora dentro de un mismo espacio y no como se solía hacer tiempo atrás, al movilizarse para llevarlas a cabo, generando demasiado tiempo al ejecutar cada una de ellas.

Respecto al **objetivo específico 2** que establece analizar de qué manera el sitio web de mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023, en ese sentido el entrevistado (Fiscal Provincial 02), indicó que, el sitio web de la mesa de partes se relaciona de manera progresiva con la acción penal ya que a través de ese sistema se reciben denuncias, las cuales al tomar conocimiento el representante del Ministerio Público, tiene la obligación de interactuar de manera inmediata desplegando con mayor responsabilidad la actuación fiscal, tal es así que salvaguarda la acción penal debido a que se puede ejecutar las actuaciones fiscales que son propias del Ministerio Público. Respecto a ello, (Fiscal Provincial 01), converge su postura expresando que,

el sitio web de mesa de partes virtual se relaciona con la acción penal ya que permite conocer de manera inmediata algún hecho delictivo y como se sabe la acción penal es el ejercicio del derecho otorgado al Ministerio Público a través de los fiscales. Por su lado, (Fiscal Adjunto 02), señala que, la relación que existe entre el sitio web de mesa de partes virtuales y la acción penal de los fiscales es positiva, una se complementa en la otra, ya que mesa de partes virtual sirve para tomar conocimiento de alguna denuncia de parte o de oficio, por lo cual el fiscal debe ejercer la acción penal, poder jurídico que le corresponde debiendo desplegar los actos de investigación pertinentes.

En relación a ello, (Fiscal Adjunto 01), converge su posición determinando que, el sitio web de mesa de partes salvaguarda la acción penal propio de cada fiscal ya que es el medio a través del cual se toma conocimiento de una noticia criminal, y el fiscal debe desplegar las actuaciones necesarias para su esclarecimiento, en ese sentido existe relación con la acción penal en el distrito fiscal de Lima Noroeste, ya que mediante ello se comunica al Ministerio Público de manera oportuna la comisión de un hecho delictivo. Finalmente, (Asistente Administrativo), refiere que, el sitio web trae consigo un poder de transmitir conocimiento de un hecho delictivo de manera inmediata, salvaguardando la acción penal, tal es así que la relación es directa y proporcional a su uso, mientras más uso se le dé a la mesa de partes para la presentación de una denuncia, será más rápido el conocimiento de la misma y el actuar de los fiscales se verá reflejada de manera inmediata. Respecto a ello, (Fiscal Adjunto 03), converge su postura indicando que, el sitio web de mesa de partes virtual salvaguarda la acción penal ya que a través de su uso los fiscales toman conocimiento de los hechos delictivos remitidos a través de una denuncia, o de oficio por alguna comunicación realizada a través de las redes sociales, televisión, en relación a ello el sitio web de mesa de partes virtual garantiza la acción penal complementándose entre sí, porque sirve al fiscal para tomar conocimiento de alguna noticia criminal.

En otro sentido, Sánchez y Martos (2020), en su investigación concluyo que, Telegram ha logrado postularse como una de las plataformas digitales

elegida por los medios, puesto que, gracias a sus cualidades para la propagación de consumo de contenidos, como en su rol de instrumento de comunicación interna siendo parte de las redacciones. En esa misma línea, Moreira (2009), indica que, los sitios web son recursos o herramientas de software facultados con libre acceso a la información que se relaciona con su contenido, el cual, puede ser utilizado para difundir información con el objetivo que se tenga. Asimismo, MINJUSDH (2022), indica que, la acción penal es ejercida por el Ministerio Público, con la finalidad de garantizar la eficiencia de la lucha contra el delito, mediante la recaudación de elementos necesarios que corroboren los hechos delictivos y las partes que la conforman. Respecto a ello, se muestra precisamente que los sitios web permiten generar espacios virtuales para que se pueda desarrollar todo tipo de acciones en vista de un objetivo, lo cual, se ha relacionado adecuadamente con la acción penal en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022, puesto que, gracias a la mesa de partes virtual se ha podido simplificar acciones relacionadas con dicha acción que persigue el delito, en donde se pueden llevar a cabo diversos actuados con la finalidad de recopilar elementos de convicción para que se pueda determinar certeramente las partes involucradas.

## **V. CONCLUSIONES**

Primero: Respecto al objetivo general, se ha logrado analizar que la tecnología de la información contribuyó de manera positiva con el mejoramiento de las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023, puesto que, permitió que se pueda llevar a cabo las diligencias fiscales con mayor acceso, facilidad y rapidez.

Segundo: Respecto al primer objetivo específico, se logró analizar que el sistema de escritorio contribuyó de manera positiva con el mejoramiento en las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023, a razón de que, permitió obtener e introducir documentación que se adjunta en la carpeta fiscal, facilitando de tal manera el pronunciamiento de fondo correspondiente al caso en concreto.

Tercero: Respecto al segundo objetivo específico, se ha logrado analizar que el sitio web de la mesa de partes virtual contribuyó de manera positiva con la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2023, puesto que, ha facilitado la presentación de la denuncia, un conocimiento más rápido de la misma, los actuados correspondientes de los fiscales de manera inmediata.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Primero: El presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal de Lima Noroeste debe renovar e implementar mejores tecnologías de la información, esto es contar con computadoras más modernas, la implementación de laptops, y celulares, que permitan realizar con mayor celeridad las diligencias propias de una investigación fiscal.

Segundo: El presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito Fiscal de Lima Noroeste debe modernizar su sistema de escritorio, implementando la aplicación o sistema que permita la digitalización de los escritos que ingresan por mesa de partes, así como la digitalización de las carpetas fiscales a fin de que estas puedan conservarse y recuperarlas ante alguna pérdida o deterioro.

Tercero: El presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito Fiscal de Lima Noroeste, debe diseñar una página de mesa de partes virtual exclusiva para el distrito fiscal, que abarque de manera detallada cada fiscalía que la integra, lo cual permitirá a los usuarios presentar las denuncias desde el lugar en el que se encuentren. El presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito Fiscal de Lima Noroeste, debe aumentar la velocidad del internet, ya que en la actualidad se cuenta con un pésimo servicio de internet lo cual ocasiona que las diligencias se retrasen, y en muchos casos cada personal usa sus datos móviles a fin de poder poner en funcionamiento las tecnologías de la información

## REFERENCIAS

Acuerdo Nacional. (2019). Las 35 políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Políticas y normativas.

Adekanmbi, F. & Isioma, W. (2022). Desempeño organizacional en la era post-COVID-19: los impactos de los predictores. Departamento de Psicología Industrial y Gestión de Personas. Universidad de Johannesburgo. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85140405827&doi=10.21511%2fppm.20%283%29.2022.22&origin=inward&txGid=6b50020e1c12d507052931e37fbaecdf>

Aguirre, J. & Flores, M. (2019). La corrupción en América del Sur. Una aproximación desde la auditoría forense. Universidad de Cuenca, Ecuador. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85060807358&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=964787832807a9df7bc84c1f76e69906&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28investigaci%C3%B3n+forense%29&sl=35&sessionSearchId=964787832807a9df7bc84c1f76e69906>

Álvarez, A. (2020). Justificación de la investigación. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. Recuperado de:

<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10821>

Arboleda, P., Jiménez, M. & López, C. (2021). El control fiscal y su incorporación al sistema de pesos y contrapesos en Colombia. Revista Derecho Valdivia, Vol.34 Núm. 1. Recuperado de:

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502021000100233&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502021000100233&script=sci_arttext)

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica (6taed.). Venezuela: Editorial Episteme.

Beade, G. (2022). La participación democrática y el papel del fiscal como representante de la comunidad política. Política criminal. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85136293258&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759&sot=a&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28rol+fiscal%29&sl=104&sessionSearchId=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759>

Beekman, G. (2005). Introducción a la informática. Sexta edición. Pearson educación, S. A., Madrid.

Bermúdez, M. & Sierra, P. (2021). La incidencia del narcotráfico en las altas esferas del gobierno peruano. Novum Jus, Vol. 15, Núm. 2, Pág. 259-293. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85115916971&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=eef62fe88a95ddaa1f9636ca2430f842&sot=b&sdt=b&cluster=ccoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28criminal+investigation%29&sl=34&sessionSearchId=eef62fe88a95ddaa1f9636ca2430f842>

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales(3raed.). Colombia: Pearson Educación.

Bernal, M. & Rodríguez, D. (2019). Las tecnologías de la información y comunicación como factor de innovación y competitividad empresarial. Scientia et Technica, 24(1), 85–96.

- Beynon, P. (2018). *Sistemas de Información: Introducción a la informática en las Organizaciones*. Editorial Reverté. Primera Edición.
- Blanco, M. y Villalpando, P. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. España: Dykinson
- Calderón, J. & Alzamora, L. (2010). *Metodología de la investigación científica en postgrado*. Lima. Lulu.com
- Calizaya, C. (2013). *El proyecto de investigación [Mensaje en un blog]*.
- Calleros, A., Sánchez, R. & Hernández, U. (2014). *Informática 1: Formación básica*. Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Primera edición.
- Cano, M., Déquer, G., García, F., López, C. & Morales, F. (2005). *Introducción a la informática: Word básico*. Escuela de Administración Pública.
- Castillo, L. & Ubillus, I. (2023). *Modelo de gestión para el potenciamiento de las actividades educativas en instituciones educativas privadas de la región Lambayeque apoyadas en tecnologías de la información*. CICIC 2023. Recuperado de:  
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85171266321&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759&sot=a&sdt=cl&cluster=scoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28tecnolog%C3%ADas+de+la+informaci%C3%B3n%29&sl=104&sessionSearchId=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759>
- Chanjan, R., Cabral, E., Janampa, A. & Gonzales, M. (2020). *Manual sobre persecución penal de delitos de corrupción y técnicas de investigación periodística*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Primera edición.
- Chaverri, D. (2017). *Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales*. *Rev. Ciencias Sociales*. ISSN: 0482-5276. Recuperado de:  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/32189>

- Del Río, J. & Gonzáles, M. (2014). ¿Cómo escribir propuestas de investigación exitosas? Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, 10(40), 15-51. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/342/34231746002.pdf>
- Díaz, C. (2020). El rol del magistrado en contexto de pandemia: necesidad de magistrados. Sapere, Edición N°20.
- Directiva N°007-2012-MP-FN. (2012). Procedimiento a seguir cuando se haya incurrido en una errónea calificación jurídica en la disposición de formalización de la investigación preparatoria. Norma legal. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República. (2002). Ley marco de modernización de la gestión del estado. Diario El Peruano. Norma legal.
- Escuela del Ministerio Público. (2013). Guía de actuación fiscal en el Código Procesal Penal. Editorial PMSJ. Segunda edición.
- Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. Conrado, vol. 16, núm. 75. Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000400103&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000400103&script=sci_arttext)
- F.G.R. & P.N.C. (2009). Plan estratégico de investigación. Escuela de capacitación fiscal. El Salvador.
- Flores, O., Zavala, E. & Acaró, Y. (2020). Planificación fiscal y cumplimiento de obligaciones tributarias. Un estudio de caso, Perú. Actas del multiconferencia Internacional LACCEI para Ingeniería, educación y tecnología. Recuperado de: <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85172297978&origin=resultlist&sort=plf-f&src=s&sid=eef62fe88a95ddaa1f9636ca2430f842&sot=b&sdt=b&cluster=scoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS>

[KEY%28fiscal%29&sl=34&sessionSearchId=eef62fe88a95ddaa1f9636ca2430f842](https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85170691702&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=25f05e74becd1e00b04100dcddd064a2&sot=b&sdt=b&cluster=scofreetoread%2C%22all%22%2Ct%2Bscoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28fiscal%29&sl=34&sessionSearchId=eef62fe88a95ddaa1f9636ca2430f842)

Gálvez, J., Díaz, A., Muñoz, E., Kapoor, P., Chowdhry, A., Montes, Y. & Quispe, A. (2023). Estimación de la edad dental mediante la evaluación del volumen pulpar de cinco dientes en una población peruana mediante imágenes de tomografía computarizada de haz cónico. *Odovtos Revista Internacional de Ciencias Dentales*. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85170691702&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=25f05e74becd1e00b04100dcddd064a2&sot=b&sdt=b&cluster=scofreetoread%2C%22all%22%2Ct%2Bscoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28investigation+criminal%29&sl=39&sessionSearchId=25f05e74becd1e00b04100dcddd064a2>

García, C. & Triana, J. (2022). La brecha digital: un problema actual para la ejecución de la tutela judicial efectiva. *Revista Caribe de Derechos Humanos y Derecho Internacional*, 44.

García, M. (2020). Justicia y COVID-19: 3 formas de impartir justicia durante una pandemia. BID: Recuperado de:

<https://blogs.iadb.org/seguridadciudadana/es/justicia-y-covid-19-3-formas-de-impartir-justicia-durante-unapandemia/>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6ta ed.). México: Mc Graw Hill.L. Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/danielitocalizaya/ic-43-proyecto-de-investigacion-planteamiento-del-problema>

Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (Primera ed.). McGraw-Hill.

Juncher, H. (2020). Justice during, and after, a Time of Pandemic. Recuperado de:

<https://www.unodc.org/dohadeclaration/en/news/2020/05/justiceduringandaf-tera-time-of-pandemic.html>

Lamas, J., Flores, G. & Salazar, R. (2021). El uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación en materia fiscal: la perspectiva del contribuyente en México. Diagnóstico FACIL Empresarial Finanzas Auditoria Contabilidad Impuestos Legal, (14), 45-53. Recuperado de:

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/522/5222360005/index.html>

López, Y. & Bermúdez, D. (2022). La acción penal, peculiaridades de un derecho. Quito – Ecuador: Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Recuperado de:

<file:///C:/Users/PC/Downloads/Libro%20LA%20ACCION%20PENAL.pdf>

Macías, C., Aguilar, I. & Vélez, D. (2020). Herramienta informática para la automatización de la construcción de un catálogo de servicios de tecnologías de la información. Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informacao. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85101660529&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759&sot=a&sdt=cl&cluster=scoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28tecnolog%C3%ADas+de+la+informaci%C3%B3n%29&sl=104&sessionSearchId=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759>

Mamani, W., Puma, R. & Yucra, J. (2020). El tráfico ilícito de drogas en la Meseta del Collao-Puno, desde la criminología crítica. Revista de Derecho. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85119506444&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=eef62fe88a95ddaa1f9636ca2430f842&sot=b&sdt=b&cluster=scoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28criminal+investigation%29&sl=34&sessionSearchId=eef62fe88a95ddaa1f9636ca2430f842>

Marcelino, J. (2022). Medidas sanitarias adoptadas por el Estado para garantizar las diligencias fiscales frente a la crisis de salubridad, Lima Este, 2022. Repositorio UCV. Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/96024>

Martínez, E. (1998). Estudio de la integración de los medios informáticos en los currículos de educación infantil y primaria: sus implicancias en la práctica educativa. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de:

<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/42148>

Meléndez, R., Carrión, K., Alfaro, M. & Paronyan, H. (2021). Tutela judicial efectiva y principio de objetividad de la investigación fiscal como garantía de su cumplimiento. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, Vol. 9, N° spel. Recuperado de:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-78902021000800072](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000800072)

Mera, C., Vera, D., Mendoza, J., Briones, J., Mendoza, H. & Mendoza, K. (2021). Gestión de tecnologías de la información en instituciones públicas. Editorial EIDEC. Primera Edición, Vol 1. Recuperado de:

<https://doi.org/10.34893/tng4-8488>

Medina, A. & Avila, A. (2002). Evolución de la teoría administrativa. Una visión desde la psicología organizacional. Revista cubana de psicología.

MINJUSDH. (2022). Código Procesal Penal. Séptima Edición Oficial.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). Código Procesal Penal. Cuarta edición oficial.

Ministerio Público, F. de la N. (2020). Resolución de la Fiscalía de la Nación No 610- 2020-MP-FN. Diario El Peruano - Normas Legales, 1.

Ministerio Público, F. de la N. (2020). Resolución de la Fiscalía de la Nación No 681-2020-MP-FN. Diario El Peruano – Normas Legales, 1.

Ministerio Público, F. de la N. (2020). Resolución de la Fiscalía de la Nación N°733-2020-MP-FN. Diario El Peruano – Normas Legales, 1.

Moreira, Manuel (2009). Manual Electrónico. Introducción a la Tecnología Educativa. Universidad de la Laguna, España

Nam, B., Kim, J., Corteza, B., Kim, Y., Kim, J., Choi, H. & Kim, E. (2023). FacialCueNet: desenmascarar el engaño: un modelo interpretable para el interrogatorio criminal utilizando expresiones faciales. Inteligencia Aplicada. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85169916747&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=46bba53a2edb94bd0cb977c8db9d5a28&sot=b&sdt=cl&cluster=scofreetoread%2C%22all%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28investigation+criminal%29&sl=39&sessionSearchId=46bba53a2edb94bd0cb977c8db9d5a28>

Nuevo Código Procesal Penal. (2023). Artículo IV del Título Preliminar.

Olabode, S., Owens, R., Zhang, V., Copilah, J., Kolomeets, M., Wu, H., Malviya, S., Markeviciute, K., Spiliotopoulos, T., Neesham, C., Shi, L. & Cámaras, D. (2023). Los daños complejos en línea y el hogar inteligente: una revisión del alcance. Escuela de Artes y Culturas, Universidad de Newcastle. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85171581003&doi=10.1016%2fj.future.2023.08.019&origin=inward&txGid=48b111b4f694541a56d29318cdd90f27>

O.P.S. (2020). COVID-19 y la importancia de fortalecer los Sistemas de Información. IRIS PAHO. Recuperado de:

<https://iris.paho.org/handle/10665.2/52128>

Otake, L. (2020). La influencia de factores tecnológicos organizacionales y ambientales en la adopción de tecnologías y ambientales en la adopción de

tecnologías de la información por parte de las PYMES. Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informacao. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85143583590&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759&sot=a&sdt=cl&cluster=scoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28tecnolog%C3%ADas+de+la+informaci%C3%B3n%29&sl=104&sessionSearchId=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759>

P.C.M. (2023). Decreto Supremo N° 103-2023. Diario El Peruano. Normas Legales.

P.G.N. (2018). Código Procesal Penal (Comentado). Editorial OISPA.

P.N.U.D. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Primera Edición.

Ponce, L. (2023). El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en Perú. 593 Digital Publisher CEIT, ISSN-e 2588-0705, vol. 8, núm. extra 3-1. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9124382>

Ponomareva, N., Zvereva, A., Golubtsova, E., Novikova, E. & Maximov, D. (2019). Enfoques para mejorar la auditoría fiscal de operaciones con propiedad intelectual en la Federación de Rusia. Universidad Rusa de Economía Plejánov. Vol. 40, Núm. 10. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85063799971&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=d1e4b5206e3a05e3df8219f5a57a2fbe&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28investigaci%C3%B3n+fiscal%29&sl=35&sessionSearchId=d1e4b5206e3a05e3df8219f5a57a2fbe>

Pujals, P. S., & Jiménez, A. M. E. (2012). Reflexión sobre el rigor científico en la investigación cualitativa. Essay about scientific rigor in qualitative research. Estudios sobre el mensaje periodístico, 18, 879.

- Rifá, J., Gonzáles, M. & Riaño, I. (2006). Derecho Procesal Penal. Pamplina. Editorial Graphycems, 13.
- RicoSoft. (2019). Curso experto en Microsoft Windows 10. Informática profesional.
- Rojas, W. (2022). La relevancia de la investigación cualitativa. Revista Studium Veritatis, Vol. 20, N°. 26, 2022 E-ISSN: 2955-8662 (pp. 79-97). Recuperado de: <https://doi.org/10.35626/sv.26.2022.353>
- Roopak, M., Khan, S., Parkinson, S. & Armitage, R. (2023). Comparación de modelos de clasificación de aprendizaje profundo para la estimación de la edad de imagen fácil en investigaciones forenses. Departamento de Ciencias de la Computación, Universidad de Huddersfield. Recuperado de: <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85171611181&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=15bf18a5241fc63405aec820dc0932c1&sot=b&sdt=b&s=TITL E-ABS-KEY%28forensic+investigation+comparison%29&sl=164&sessionSearchId=15bf18a5241fc63405aec820dc0932c1>
- Sabino. C. (1992). El proceso de la Investigación. Panapo. Buenos Aires. Recuperado de: [http://paginas.ufm.edu/sabino/word/proceso\\_investigacion.pdf](http://paginas.ufm.edu/sabino/word/proceso_investigacion.pdf)
- Salinas, P. y Cárdenas, M. (2009). Métodos de investigación social (2daed.). Ecuador: Editorial Quipus CIESPAL.
- Sánchez, H. & Martos, J. (2020). Telegram como herramienta para periodistas: Percepción y uso. Revista de Comunicación, Vol. 19, N°2. Recuperado de: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-09332020000200245&lang=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-09332020000200245&lang=es)
- Silvina, M. (2011). La formulación del problema de investigación: preguntas, origen y fundamento. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de:

[HUhttp://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/UH](http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/UH)

Simmler, M., Brunner, S., Canova, J. & Schedler, K. (2023). Justicia penal inteligente: explorando el uso de algoritmos en el sistema judicial penal suizo. *Inteligencia Artificial y Derecho*. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85126244233&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=46bba53a2edb94bd0cb977c8db9d5a28&sot=b&sdt=cl&cluster=scofreetoread%2C%22all%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28investigation+criminal%29&sl=39&sessionSearchId=46bba53a2edb94bd0cb977c8db9d5a28>

Sunkel, G., Trucco, D. & Espejo A. (2013). La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe. Repositorio digital BETA. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/11362/21681>

Tan, Y. & Yang, S. (2023). El equipo de investigación en Ucrania: ¿una oportunidad para la Corte Penal Internacional? *Revista China de Derecho Internacional*, Vol. 22, Pág. 103-119. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85161476686&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=f5cfe9525263ad4d8d42a796337eafcc&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28prosecutor%27s+criminal+investigation%29&sl=152&sessionSearchId=f5cfe9525263ad4d8d42a796337eafcc>

Tolentino, E. (2023). Implementación de la bandeja fiscal extendida en la fiscalía de Lima Noroeste, 2022. Repositorio UCV. Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113613>

Tsvyatkova, D., Buckley, J., Beecham, S., Chochlov, M., O’Keeffe, I., Razzaq, A., Rekanar, K., Richardson, I. & Galés, T. (2022). Aplicación de rastreo de contactos digitales para COVID-19: desarrollo de un marco de evaluación centrado en el ciudadano. Centro de Investigación de Software de la Lero Science Foundation Ireland, Universidad de Limerick. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85126389162&doi=10.2196%2f30691&origin=inward&txGid=131f4e8905bfc09b57e276c83998e63b>

Urtasun, M., Franco, M. (2018). Viabilidad e impacto de un estudio de investigación. Recuperado de: <https://www.esteve.org/wp-content/uploads/2018/03/C43-09>

Useche, M., Artigas, W., Queipo, B. & Perozo, E. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. Repositorio Digital Universidad de la Guajira. Recuperado de: <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/467>

Vanberg, A. (2023). Coordinación de la regulación digital en el Reino Unido: ¿está el foro de cooperación en regulación digital (DRCF) a la altura de la tarea? Departamento de Derecho, Goldsmiths, Universidad de Londres. Recuperado de: <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85150779329&doi=10.1080%2f13600869.2023.2192566&origin=inward&txGid=1c4400fda2968c9aaa7561d708d07015>

Vargas, L. & Oyagué, R. (2019). Audios CNM: Una aproximación psicoanalítica. Derecho PUCP, Número 83, Páginas 489-526. Recuperado de: <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85077569442&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=25f05e74becd1e00b04100dcddd064a2&sot=b&sdt=b&cluster=scofreetoread%2C%22all%22%2Ct%2Bscoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28persecutor+AND+analysis%29&sl=39&sessionSearchId=25f05e74becd1e00b04100dcddd064a2>

Vasconcelos, J. (2016). Tecnologías de la información (2ª. Ed.). Grupo Editorial Patria. Recuperado de: <https://elibro.bibliotecaupn.elogim.com/es/lc/upnorte/titulos/40411>

Vasen, F. (2011). Los sentidos de la relevancia en la política científica. Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad, vol. 7, n. 19, pp. 11-46. ISSN 1850-0013. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185000132011000300002&script=sci\\_abstract&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185000132011000300002&script=sci_abstract&tlng=en)

Vegas, A. & Romero, F. (2022). Uso de las Tecnologías de la Información en la educación sexual de las mujeres: Revisión sistemática de los últimos 10 años. Universidad Privada del Norte. Recuperado de:

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85139993482&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759&sot=a&sdt=cl&cluster=scoaffilctry%2C%22Peru%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28tecnolog%C3%ADas+de+la+informaci%C3%B3n%29&sl=104&sessionSearchId=c49e8ec29ea43f93df25acd5243a0759>

Villazán, F. (2009). Informática I. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Recuperado de:

<https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-31-Manual-de-Informatica.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1. Tabla de categorización.

Título: Tecnologías de la información en investigaciones, Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023				
Problema General	Objetivo General	Categoría	Sub - categoría	Metodología
<p>¿Como la <b>tecnología de información</b> mejora las <b>investigaciones fiscales</b> en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023?</p>	<p>Analizar de qué manera la <b>tecnología de información</b> mejora las <b>investigaciones fiscales</b> en el Distrito Fiscal de Lima, 2023</p>	<p><b>1. Tecnologías de información</b></p> <p>Vasconcelos (2016), son una realidad que tiene protagonismo en casi todos los rubros de las actividades cotidianas, trasladando y transformando nuestra sociedad a cada momento. En el corazón de estas tecnologías se encuentra la computadora, dispositivo ubicuo que se acopla a la forma de un sistema de escritorio, de un teléfono celular, o de un servidor de internet. (VII).</p> <p>Mera, Vera, Mendoza, Briones, Mendoza &amp; Mendoza (2021), las implementaciones de las tecnologías de la información se presentan mediante el desarrollo de las plataformas digitales, especialmente la internet, aunadas con las redes sociales, el desarrollo de sitios web y entornos virtuales con la finalidad de fortalecer los procesos deductivos (servicios, productos, conocimiento). Asimismo, son herramientas indispensables para el proceso de transformación de un conocimiento tácito a un conocimiento explícito y</p>	<p style="text-align: center;"><b>1.1 Sistema de escritorio</b></p> <p>Villazán (2009), sistema operativo multitareas, el cual, permite mantener abiertas varias aplicaciones, asimismo, cuenta con una gran cantidad de herramientas, servibles para todas las actividades que se pueden llevar a cabo mediante una computadora. (Pág. 54).</p> <p style="text-align: center;"><b>1.2. Sitios Web</b></p> <p>Beekman (2005), es una porción enorme de Internet que incluye gran riqueza de contenido multimedia accesible mediante sencillos programas, consistentes en señalar y hacer click, llamados navegadores web. (Pág. 15)</p> <p style="text-align: center;"><b>2.1. Diligencias Fiscales</b></p> <p><a href="#">Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</a> (2016), son aquellos actos inaplazables y urgentes que apuntan a establecer si se ha</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Tipo de Investigación:</b> Básico</p> <p><b>Diseño de Investigación:</b> Fenomenológico</p> <p><b>Población:</b> funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Noroeste</p> <p><b>Muestreo:</b> No probabilístico – aleatorio simple</p> <p><b>Muestra:</b> 4 asistentes Fiscales, 2 Fiscales Adjuntos y</p>
<p style="text-align: center;"><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿Como el <b>sistema de escritorio</b> mejora las <b>diligencias fiscales</b> en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023?</p>	<p style="text-align: center;"><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Analizar de qué manera el <b>sistema de escritorio</b> mejora las <b>diligencias fiscales</b> en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023.</p>			

<p>¿Cómo <b>el sitio web</b> de la mesa de partes virtual mejora la <b>acción penal</b> de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023?</p>	<p>Analizar de qué manera el <b>sitio web</b> de mesa de partes virtual mejora <b>la acción penal</b> de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023.</p>	<p>para generar el intercambio de conocimiento. (Pág. 74).</p> <p><b>2. Investigaciones Fiscales</b></p> <p>Nuevo Código Procesal Penal (2023), el ministerio público es el titular de ejercicio público de la acción penal en los delitos que se establecidos por ley y tiene la responsabilidad de la carga de la prueba, asimismo, toma el cargo de director de la investigación desde su origen, con la finalidad de defender a la sociedad. (Tít. Pre. IV)</p> <p>Directiva N°007-2012-MP-FN (2012), el CPP ha regulado las investigaciones que desarrolla el Ministerio Público, bien sea a nivel pre-jurisdiccional, el cual, se puede comprender como las diligencias preliminares o investigación preliminar, y la investigación preparatoria distinguiéndose del antiguo ordenamiento procesal penal. (Pág. 1).</p>	<p>sucedido los hechos que son objeto delictuoso y de conocimiento, de igual manera asegurar todos los elementos relacionados a su comisión, produciendo una debida organización y actos como individualizar a las personas que han formado parte del acto, incluyendo a los agraviados. (Art. 330).</p> <p><b>2.2. Acción Penal</b></p> <p>López &amp; Bermúdez (2022), su ejercicio se encomienda a una institución estatal denominado Ministerio Público, asimismo, se debe de comprender como una unidad que se subdivide de forma independiente a la actividad penal. (Pág. 26).</p>	<p>2                      Fiscales provinciales</p>
---	---	---	---	---



### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Determinar de qué manera el sistema de escritorio se relaciona con el mejoramiento en las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022**

1. **¿Cómo funciona el sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el Distrito fiscal de Lima Noroeste?**
2. **¿De qué manera la implementación del sistema de escrito ha mejorado las diligencias fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste?**
3. **¿Cómo se relaciona el sistema de escritorio con las diligencias fiscales y cuál fue su impacto en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?**



## Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos



### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de Entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del juez:</b>	<b>Mg. Frank Bracamonte Bauer</b>
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )      Doctor ( x )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )      Social ( ) Educativa ( x )      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (cuestionario, inventario y/o entrevista)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Entrevista
<b>Autor:</b>	Juan Alfredo Ambrosio Navarrete
<b>Procedencia:</b>	Universidad Cesar Vallejo – Sede Los Olivos
<b>Administración:</b>	Maestría en Gestión Pública
<b>Tiempo de aplicación:</b>	60 minutos
<b>Ambito de aplicación:</b>	Fiscales, asistentes en función fiscal.
<b>Significación:</b>	Categoría 01: Tecnologías de la información Categoría 02: Investigaciones Fiscales

#### 4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala / Área/ Categoría	Subescala (subcategorías)	Definición
<p><b>Categoría 1: Tecnologías de la información</b></p> <p>Vasconcelos (2016), son una realidad que tiene protagonismo en casi todos los rubros de las actividades cotidianas, trasladando y transformando nuestra sociedad a cada momento. En el corazón de estas tecnologías se encuentra la computadora, dispositivo ubicuo que se acopla a la forma de un sistema de escritorio, de un teléfono celular, o de un servidor de internet. (VII).</p> <p>Mera, Vera, Mendoza, Briones, Mendoza &amp; Mendoza (2021), las implementaciones de las tecnologías de la información se presentan mediante el desarrollo de las plataformas digitales, especialmente la internet, aunadas con las redes sociales, el desarrollo de sitios web y entornos virtuales con la finalidad de fortalecer los procesos deductivos (servicios, productos, conocimiento). Asimismo, son herramientas indispensables para el proceso de transformación de un conocimiento tácito a un conocimiento explícito y para generar el intercambio de conocimiento. (Pág. 74).</p>	<p><b>1.1. Sistema de escritorio</b></p>	<p>Villazán (2009), sistema operativo multitareas, el cual, permite mantener abiertas varias aplicaciones, asimismo, cuenta con una gran cantidad de herramientas, servibles para todas las actividades que se pueden llevar a cabo mediante una computadora. (Pág. 54).</p>
	<p><b>1.2. Sitios Web</b></p>	<p>Beekman (2005), es una porción enorme de Internet que incluye gran riqueza de contenido multimedia accesible mediante sencillos programas, consistentes en señalar y hacer click, llamados navegadores web. (Pág. 15)</p>
<p><b>Categoría 2: Investigaciones Fiscales</b></p> <p>Nuevo Código Procesal Penal (2023), el ministerio público es el titular de ejercicio público de la acción penal en los delitos que se establecidos por ley y tiene la responsabilidad de la carga de la prueba, asimismo, toma el cargo de director de la investigación desde su origen, con la finalidad de defender a la sociedad. (Tít. Pre. IV)</p> <p>Directiva N°007-2012-MP-FN (2012), el CPP ha regulado las investigaciones que desarrolla el Ministerio Público, bien sea a nivel pre-jurisdiccional, el cual, se puede comprender como las diligencias</p>	<p><b>2.1. Diligencias Fiscales</b></p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), son aquellos actos inaplazables y urgentes que apuntan a establecer si se ha sucedido los hechos que son objeto delictuoso y de conocimiento, de igual manera asegurar todos los elementos relacionados a su comisión, produciendo una debida organización y actos como individualizar a las personas que han formado parte del acto, incluyendo a los agraviados. (Art. 330).</p>

preliminares o investigación preliminar, y la investigación preparatoria distinguiéndose del antiguo ordenamiento procesal penal. (Pág. 1).	<b>2.2. Acción Penal</b>	López & Bermúdez (2022), su ejercicio se encomienda a una institución estatal denominado Ministerio Público, asimismo, se debe de comprender como una unidad que se subdivide de forma independiente a la actividad penal. (Pág. 26).
---	--------------------------	---

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Juan Alfredo Ambrosio Navarrete, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes códigos califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica semántica es adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la Dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Subcategorías del instrumento:**
**Categoría 1: Tecnologías de la información**

- Sistemas de escritorio
- Sitios Web

**Categoría 2: Investigaciones fiscales**

- Diligencias fiscales
- Acción Penal

**Objetivo General:** Conocer cómo la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Categorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Tecnología de la Información / Investigaciones Fiscales	¿De qué manera se utiliza la herramienta de la tecnología de información en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera resulta favorable el uso de la tecnología de información mediante el internet con las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera se relaciona la tecnología de información con el mejoramiento de las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 1:** conocer cómo el sistema de escritorio se relaciona mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sistemas de escritorio / diligencias fiscales	¿Cómo funciona el sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el Distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera la implementación del sistema de escrito ha mejorado las diligencias fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sistema de escritorio con las diligencias fiscales y cuál fue su impacto en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 2:** conocer cómo el sitio web de la mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sitio web / acción penal	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes virtual del Distrito Fiscal de Lima Noroeste facilita al trabajo?	4	4	4	
	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes salvaguarda la acción penal de los fiscales del distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sitio de web de la mesa de partes virtuales con la acción	4	4	4	

	penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?				
--	---	--	--	--	--



Firma del evaluador  
DNI: 25562408

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1988) (citados en McGarland et al. 2003) supieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de Entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del juez:</b>	Mg. HAYDEE ELENA GARAY BAZAN
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( x ) Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( x ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Especialista en Gestión Pública
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	Municipalidad Distrital de Ventanilla
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (cuestionario, inventario y/o entrevista)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Entrevista
<b>Autor:</b>	Juan Alfredo Ambrosio Navarrete
<b>Procedencia:</b>	Universidad Cesar Vallejo – Sede Los Olivos
<b>Administración:</b>	Maestría en Gestión Pública
<b>Tiempo de aplicación:</b>	60 minutos
<b>Ambito de aplicación:</b>	Fiscales, asistentes en función fiscal.
<b>Significación:</b>	Categoría 01: Tecnologías de la información Categoría 02: Investigaciones Fiscales

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala / Área/ Categoría	Subescala (subcategorías)	Definición
<b>Categoría 1: Tecnologías de la información</b>  Vasconcelos (2016), son una realidad que tiene protagonismo en casi todos los rubros de las actividades cotidianas, trasladando y transformando nuestra sociedad a cada momento. En el corazón de estas tecnologías se encuentra la computadora, dispositivo ubicuo que se acopla a la forma de un sistema de escritorio, de un teléfono celular, o de un servidor de internet. (VII).  Mera, Vera, Mendoza, Briones, Mendoza & Mendoza (2021), las implementaciones de las tecnologías de la información se presentan mediante el desarrollo de las plataformas digitales, especialmente la internet, aunadas con las redes sociales, el desarrollo de sitios web y entornos virtuales con la finalidad de fortalecer los procesos deductivos (servicios, productos, conocimiento). Asimismo, son herramientas indispensables para el proceso de transformación de un conocimiento tácito a un conocimiento explícito y para generar el intercambio de conocimiento. (Pág. 74).	<b>1.1. Sistema de escritorio</b>	Villazán (2009), sistema operativo multitareas, el cual, permite mantener abiertas varias aplicaciones, asimismo, cuenta con una gran cantidad de herramientas, servibles para todas las actividades que se pueden llevar a cabo mediante una computadora. (Pág. 54).
	<b>1.2. Sitios Web</b>	Beekman (2005), es una porción enorme de Internet que incluye gran riqueza de contenido multimedia accesible mediante sencillos programas, consistentes en señalar y hacer click, llamados navegadores web. (Pág. 15)
<b>Categoría 2: Investigaciones Fiscales</b>  Nuevo Código Procesal Penal (2023), el ministerio público es el titular de ejercicio público de la acción penal en los delitos que se establecidos por ley y tiene la responsabilidad de la carga de la prueba, asimismo, toma el cargo de director de la investigación desde su origen, con la finalidad de defender a la sociedad. (Tít. Pre. IV) Directiva N°007-2012-MP-FN (2012), el CPP ha regulado las investigaciones que desarrolla el Ministerio Público, bien sea a nivel pre-jurisdiccional, el cual, se puede comprender como las diligencias	<b>2.1. Diligencias Fiscales</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), son aquellos actos inaplazables y urgentes que apuntan a establecer si se ha sucedido los hechos que son objeto delictuoso y de conocimiento, de igual manera asegurar todos los elementos relacionados a su comisión, produciendo una debida organización y actos como individualizar a las personas que han formado parte del acto, incluyendo a los agraviados. (Art. 330).

preliminares o investigación preliminar, y la investigación preparatoria distinguiéndose del antiguo ordenamiento procesal penal. (Pág. 1).	<b>2.2. Acción Penal</b>	López & Bermúdez (2022), su ejercicio se encomienda a una institución estatal denominado Ministerio Público, asimismo, se debe de comprender como una unidad que se subdivide de forma independiente a la actividad penal. (Pág. 26).
---	--------------------------	---

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Juan Alfredo Ambrosio Navarrete, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes códigos califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica semántica es adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la Dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Subcategorías del instrumento:**
**Categoría 1: Tecnologías de la información**

- Sistemas de escritorio
- Sitios Web

**Categoría 2: Investigaciones fiscales**

- Diligencias fiscales
- Acción Penal

**Objetivo General:** Conocer cómo la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Categorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Tecnología de la Información / Investigaciones Fiscales	¿De qué manera se utiliza la herramienta de la tecnología de información en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera resulta favorable el uso de la tecnología de información mediante el internet con las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera se relaciona la tecnología de información con el mejoramiento de las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 1:** conocer cómo el sistema de escritorio se relaciona mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sistemas de escritorio / diligencias fiscales	¿Cómo funciona el sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el Distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera la implementación del sistema de escrito ha mejorado las diligencias fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sistema de escritorio con las diligencias fiscales y cuál fue su impacto en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 2:** conocer cómo el sitio web de la mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sitio web / acción penal	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes virtual del Distrito Fiscal de Lima Noroeste facilita al trabajo?	4	4	4	
	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes salvaguarda la acción penal de los fiscales del distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sitio de web de la mesa de partes virtuales con la acción	4	4	4	

	penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?				
--	---	--	--	--	--



Firma del evaluador  
DNI: 25580383

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1988) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1996, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de Entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del juez:</b>	<b>Mg. Jhony Solís Rufino</b>
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )    Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )    Social ( ) Educativa ( <input checked="" type="checkbox"/> )    Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (cuestionario, inventario y/o entrevista)

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autor:	Juan Alfredo Ambrosio Navarrete
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – Sede Los Olivos
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ambito de aplicación:	Fiscales, asistentes en función fiscal.
Significación:	Categoría 01: Tecnologías de la información Categoría 02: Investigaciones Fiscales

#### **4. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala / Área/ Categoría	Subescala (subcategorías)	Definición
<p><b>Categoría 1: Tecnologías de la información</b></p> <p>Vasconcelos (2016), son una realidad que tiene protagonismo en casi todos los rubros de las actividades cotidianas, trasladando y transformando nuestra sociedad a cada momento. En el corazón de estas tecnologías se encuentra la computadora, dispositivo ubicuo que se acopla a la forma de un sistema de escritorio, de un teléfono celular, o de un servidor de internet. (VII).</p> <p>Mera, Vera, Mendoza, Briones, Mendoza &amp; Mendoza (2021), las implementaciones de las tecnologías de la información se presentan mediante el desarrollo de las plataformas digitales, especialmente la internet, aunadas con las redes sociales, el desarrollo de sitios web y entornos virtuales con la finalidad de fortalecer los procesos deductivos (servicios, productos, conocimiento). Asimismo, son herramientas indispensables para el proceso de transformación de un conocimiento tácito a un conocimiento explícito y para generar el intercambio de conocimiento. (Pág. 74).</p>	<p><b>1.1. Sistema de escritorio</b></p>	<p>Villazán (2009), sistema operativo multitareas, el cual, permite mantener abiertas varias aplicaciones, asimismo, cuenta con una gran cantidad de herramientas, servibles para todas las actividades que se pueden llevar a cabo mediante una computadora. (Pág. 54).</p>
	<p><b>1.2. Sitios Web</b></p>	<p>Beekman (2005), es una porción enorme de Internet que incluye gran riqueza de contenido multimedia accesible mediante sencillos programas, consistentes en señalar y hacer click, llamados navegadores web. (Pág. 15)</p>
<p><b>Categoría 2: Investigaciones Fiscales</b></p> <p>Nuevo Código Procesal Penal (2023), el ministerio público es el titular de ejercicio público de la acción penal en los delitos que se establecidos por ley y tiene la responsabilidad de la carga de la prueba, asimismo, toma el cargo de director de la investigación desde su origen, con la finalidad de defender a la sociedad. (Tít. Pre. IV)</p> <p>Directiva N°007-2012-MP-FN (2012), el CPP ha regulado las investigaciones que desarrolla el Ministerio Público, bien sea a nivel pre-jurisdiccional, el cual, se puede comprender como las diligencias</p>	<p><b>2.1. Diligencias Fiscales</b></p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), son aquellos actos inaplazables y urgentes que apuntan a establecer si se ha sucedido los hechos que son objeto delictuoso y de conocimiento, de igual manera asegurar todos los elementos relacionados a su comisión, produciendo una debida organización y actos como individualizar a las personas que han formado parte del acto, incluyendo a los agraviados. (Art. 330).</p>

preliminares o investigación preliminar, y la investigación preparatoria distinguiéndose del antiguo ordenamiento procesal penal. (Pág. 1).	<b>2.2. Acción Penal</b>	López & Bermúdez (2022), su ejercicio se encomienda a una institución estatal denominado Ministerio Público, asimismo, se debe de comprender como una unidad que se subdivide de forma independiente a la actividad penal. (Pág. 26).
---	--------------------------	---

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Juan Alfredo Ambrosio Navarrete, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes códigos califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica semántica es adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la Dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Subcategorías del instrumento:**
**Categoría 1: Tecnologías de la información**

- Sistemas de escritorio
- Sitios Web

**Categoría 2: Investigaciones fiscales**

- Diligencias fiscales
- Acción Penal

**Objetivo General:** Conocer cómo la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Categorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Tecnología de la Información / Investigaciones Fiscales	¿De qué manera se utiliza la herramienta de la tecnología de información en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera resulta favorable el uso de la tecnología de información mediante el internet con las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera se relaciona la tecnología de información con el mejoramiento de las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 1:** conocer cómo el sistema de escritorio se relaciona mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sistemas de escritorio / diligencias fiscales	¿Cómo funciona el sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el Distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera la implementación del sistema de escrito ha mejorado las diligencias fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sistema de escritorio con las diligencias fiscales y cuál fue su impacto en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 2:** conocer cómo el sitio web de la mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sitio web / acción penal	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes virtual del Distrito Fiscal de Lima Noroeste facilita al trabajo?	4	4	4	
	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes salvaguarda la acción penal de los fiscales del distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sitio de web de la mesa de partes virtuales con la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	



---

Firma del evaluador  
DNI: 10766077

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1988) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).  
Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de Entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del juez:</b>	<b>Dr. Paul Paucar Llanos</b>
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )    Doctor ( x )
<b>Área de formación académica:</b>	Clinica ( )    Social ( ) Educativa ( x )    Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (cuestionario, inventario y/o entrevista)

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autor:	Juan Alfredo Ambrosio Navarrete
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – Sede Los Olivos
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ambito de aplicación:	Fiscales, asistentes en función fiscal.
Significación:	Categoría 01: Tecnologías de la información Categoría 02: Investigaciones Fiscales

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala / Área/ Categoría	Subescala (subcategorías)	Definición
<p><b>Categoría 1: Tecnologías de la información</b></p> <p>Vasconcelos (2016), son una realidad que tiene protagonismo en casi todos los rubros de las actividades cotidianas, trasladando y transformando nuestra sociedad a cada momento. En el corazón de estas tecnologías se encuentra la computadora, dispositivo ubicuo que se acopla a la forma de un sistema de escritorio, de un teléfono celular, o de un servidor de internet. (VII).</p> <p>Mera, Vera, Mendoza, Briones, Mendoza &amp; Mendoza (2021), las implementaciones de las tecnologías de la información se presentan mediante el desarrollo de las plataformas digitales, especialmente la internet, aunadas con las redes sociales, el desarrollo de sitios web y entornos virtuales con la finalidad de fortalecer los procesos deductivos (servicios, productos, conocimiento). Asimismo, son herramientas indispensables para el proceso de transformación de un conocimiento tácito a un conocimiento explícito y para generar el intercambio de conocimiento. (Pág. 74).</p>	<p><b>1.1. Sistema de escritorio</b></p>	<p>Villazán (2009), sistema operativo multitareas, el cual, permite mantener abiertas varias aplicaciones, asimismo, cuenta con una gran cantidad de herramientas, servibles para todas las actividades que se pueden llevar a cabo mediante una computadora. (Pág. 54).</p>
	<p><b>1.2. Sitios Web</b></p>	<p>Beekman (2005), es una porción enorme de Internet que incluye gran riqueza de contenido multimedia accesible mediante sencillos programas, consistentes en señalar y hacer click, llamados navegadores web. (Pág. 15)</p>
<p><b>Categoría 2: Investigaciones Fiscales</b></p> <p>Nuevo Código Procesal Penal (2023), el ministerio público es el titular de ejercicio público de la acción penal en los delitos que se establecidos por ley y tiene la responsabilidad de la carga de la prueba, asimismo, toma el cargo de director de la investigación desde su origen, con la finalidad de defender a la sociedad. (Tít. Pre. IV)</p> <p>Directiva N°007-2012-MP-FN (2012), el CPP ha regulado las investigaciones que desarrolla el Ministerio Público, bien sea a nivel pre-jurisdiccional, el cual, se puede comprender como las diligencias</p>	<p><b>2.1. Diligencias Fiscales</b></p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), son aquellos actos inaplazables y urgentes que apuntan a establecer si se ha sucedido los hechos que son objeto delictuoso y de conocimiento, de igual manera asegurar todos los elementos relacionados a su comisión, produciendo una debida organización y actos como individualizar a las personas que han formado parte del acto, incluyendo a los agraviados. (Art. 330).</p>

preliminares o investigación preliminar, y la investigación preparatoria distinguiéndose del antiguo ordenamiento procesal penal. (Pág. 1).	<b>2.2. Acción Penal</b>	López & Bermúdez (2022), su ejercicio se encomienda a una institución estatal denominado Ministerio Público, asimismo, se debe de comprender como una unidad que se subdivide de forma independiente a la actividad penal. (Pág. 26).
---	--------------------------	---

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Juan Alfredo Ambrosio Navarrete, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes códigos califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica semántica es adecuada.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la Dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Subcategorías del instrumento:**
**Categoría 1: Tecnologías de la información**

- Sistemas de escritorio
- Sitios Web

**Categoría 2: Investigaciones fiscales**

- Diligencias fiscales
- Acción Penal

**Objetivo General:** Conocer cómo la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Tecnología de la Información / Investigaciones Fiscales	¿De qué manera se utiliza la herramienta de la tecnología de información en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera resulta favorable el uso de la tecnología de información mediante el internet con las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera se relaciona la tecnología de información con el mejoramiento de las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 1:** conocer cómo el sistema de escritorio se relaciona mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sistemas de escritorio / diligencias fiscales	¿Cómo funciona el sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el Distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿De qué manera la implementación del sistema de escrito ha mejorado las diligencias fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sistema de escritorio con las diligencias fiscales y cuál fue su impacto en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	

**Objetivo Específico 2:** conocer cómo el sitio web de la mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste durante el año 2022

Subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación /Recomendaciones
Sitio web / acción penal	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes virtual del Distrito Fiscal de Lima Noroeste facilita al trabajo?	4	4	4	
	¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes salvaguarda la acción penal de los fiscales del distrito fiscal de Lima Noroeste?	4	4	4	
	¿Cómo se relaciona el sitio de web de la mesa de partes virtuales con la acción	4	4	4	

	penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?				
--	---	--	--	--	--



Firma del evaluador  
DNI: 25691179

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

### Anexo 3. Resultado de similitud del programa turnitin

feedback studio

JUAN ALFREDO AMBROSIO NAVARRETE | TESIS COMPLETA

Resumen de coincidencias

16 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés

16

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 %	>
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %	>
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %	>
4	www.coursehero.com Fuente de Internet	1 %	>

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

17 ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Tecnologías de la Información en investigaciones fiscales, Distrito

Página: 1 de 47 | Número de palabras: 13590 | Versión solo texto del informe | Alta resolución | Activado

## Anexo 4. Matriz de triangulación de datos

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la tecnología de información mejora las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023.

**Categorías:** Tecnología de información, investigaciones fiscales.

Preguntas	Entrevistado fiscal provincial 01	Entrevistado fiscal provincial 02	Entrevistado Fiscal Adjunto 01	Entrevistado Fiscal Adjunto 02	Entrevistado Fiscal Adjunto 03	Entrevistado Asistente Administrativo
1.- ¿De qué manera se utilizan las herramientas de tecnología de la información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?	Las herramientas de tecnologías de la información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, se utilizan para poder facilitar la realización de diferentes actuaciones fiscales, el uso de la PC, celular, laptop, y el acceso a internet permite la realización de diligencias virtuales como audiencias, y declaraciones. Así como también, las notificaciones a las entidades públicas, a los testigos e investigados. Dichas herramientas permiten que la investigación se pueda realizar de la manera eficaz.	La herramienta de tecnología de la información es muy importante dentro de las investigaciones fiscales, ya que permiten la realización de las mismas. La PC, celular, e internet es utilizada para acceder a información relevante para cada caso fiscal, permitiendo recabar documentación de las distintas entidades, así como, la toma de declaraciones, las cuales son adjuntadas a la carpeta fiscal para emitir un pronunciamiento de fondo, luego de culminada la investigación.	Las herramientas de tecnologías de información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste se utilizan a través del uso de la PC, Laptop, Celular, los cuales al tener acceso a internet permiten la notificación a las partes que integran las investigaciones (testigos e investigados), así también, nos permiten conectarnos a audiencias programadas por el Poder Judicial, solicitar y recibir documentación de las distintas entidades públicas y privadas, primordial para resolver un caso.	Las herramientas de tecnología de información consistentes en PCs, Laptops, Celulares, sistemas de escritorio, sitio web, dentro del Ministerio Público se usan para dar mayor celeridad a las investigaciones fiscales puesto que cada uno de ellos permite la obtención de información primordial para la resolución de cada caso. Las PCs, Laptops, celulares, permiten la asistencia a las audiencias, toma de declaraciones, mientras que el sistema de escritorio y sitio web permiten obtener documentación de las diferentes entidades públicas y privadas.	Las herramientas de tecnología de la información que utilizan los fiscales dentro del Distrito Fiscal de Lima Noroeste son PCs, sistemas de escritorio que contienen i) Sistema de Gestión Fiscal (SGF), ii) Sistemas2mpfn, iii) Carpeta Electrónica Administrativa (CEA), iv) mesa de partes virtual. Así también, Laptops, Celulares, internet. Todos ellos aportan información a las investigaciones fiscales.	Las herramientas de tecnología de la información han permitido realizar las investigaciones fiscales de manera eficaz y eficiente, el uso de las PCs, Laptops, celulares, internet promueven la realización de una correcta investigación, sin embargo, sería ideal que en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste se renueven los equipos tecnológicos y se cuente con una mejor red de internet que permite realizar de manera correcta las notificaciones a las partes que conforman la investigación. A pesar de todo ello, las herramientas de tecnologías de la información han contribuido de manera positiva a la conclusión de las investigaciones dentro del Distrito Fiscal de Lima Noroeste.
2.- ¿De qué manera resulta favorable el uso de la tecnología de información del internet en las investigaciones fiscales en el Distrito Fiscal	El uso del internet dentro de las investigaciones en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste es de vital importancia ya que permite la conexión y navegación por las diferentes plataformas y paginas a nivel nacional e internacional. Al acceder a internet podemos realizar	El uso del internet en las investigaciones fiscales es primordial para poder darle uso a la PC, Laptop, Celular y demás artefactos, ya que permiten acceder y conseguir información de manera oportuna, puesto que dentro de una investigación fiscal existen	Resulta favorable el uso de la tecnología de la información de internet en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, puesto que facilita el uso de los artefactos electrónicos usados como la PC, laptop, celular. Además, el acceso a internet permite la	El internet es primordial en la realización de las investigaciones fiscales ya que a través de su uso se accede y navega por las diferentes plataformas virtuales con la finalidad de obtener documentación relevante para cada investigación fiscal. Así también permite el	La tecnología de la información denominada internet proporciona el acceso a las principales páginas web, lo cual permite obtener documentación relevante, así también, el uso de artefactos electrónicos para llevar audiencias judiciales, y solicitar	Resulta favorable su uso debido a que a través de dichas tecnologías de la información el personal que conforma la Fiscalía, integrada por Fiscales y Asistentes puede realizar las diferentes diligencias fiscales programadas dentro de una investigación como son conectarse a las audiencias judiciales, realizar las notificaciones a las entidades

<b>de Lima Noroeste?</b>	diligencias fiscales como lo mencionado anteriormente, esto es, declaraciones virtuales, audiencias judiciales, y notificaciones, que permiten el continuó curso de las investigaciones fiscales, ya que a través de internet accedemos a información relevante para la resolución de un caso.	plazos, los cuales deben cumplirse, resultando favorable las tecnologías de la información para ello.	navegación en las páginas, redes sociales de las distintas instituciones del estado, sector privado, lo cual facilita la obtención de información relevante para cada caso.	funcionamiento de los artefactos tecnológicos usados en la fiscalía como la PC, Laptop, Celular, útiles para realizar actuaciones fiscales.	documentación a las entidades y personas naturales. Es favorable su uso pues contribuye a la continuidad de las investigaciones fiscales.	públicas, y las partes integrantes de la investigación (investigados y testigos), obtener información física (documentos), los cuales serán adjuntados a la carpeta fiscal para su respectivo análisis.
<b>3.- ¿De qué manera se relaciona la tecnología de información con el mejoramiento de las investigaciones fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste?</b>	Las tecnologías de la información se relacionan con el mejoramiento de las investigaciones fiscales ya que facilitan su continuo curso. Sin acceso a internet, sin el uso de la PC, laptop, celular no se podría realizar una correcta investigación fiscal, ya que estas tecnologías permiten la obtención de información relevante para los casos, permitiendo su resolución.	La relación que existe entre tecnologías de la información y el mejoramiento de las investigaciones fiscales es proporcional a su uso, ya que mientras más se use tecnologías de la información dentro de las investigaciones fiscales mayor será la celeridad al resolver un determinado caso. Las tecnologías de la información permiten una mayor eficacia y eficiencia en las actuaciones fiscales.	La relación que existe entre tecnologías de la información y el mejoramiento de las investigaciones fiscales es directamente proporcional a su uso, puesto que, mientras más acceso a dichas herramientas, mayor será la facilidad y rapidez para obtener información. Por ejemplo, si se cuenta con una buena red de internet facilita la transferencia de documentación a través de las distintos correos y mesa de partes virtual. Al contar con equipos nuevos (PC, laptop, celular) permite la celeridad en realizar las actuaciones fiscales. En el distrito fiscal de Lima Noroeste, contamos con buen acceso a internet y la implementación de equipos nuevos.	La tecnología de información se relaciona con la mejora de la investigación fiscal ya que su uso genera la admisión de información primordial para la resolución de los casos fiscales, facilita la concurrencia de los fiscales a las audiencias programadas, la notificación a las partes dentro de la investigación, todo ello contribuyendo grandemente al despegué de la acción penal propia de cada fiscal.	La relación entre tecnologías de la información y el mejoramiento de las investigaciones fiscales son la facilidad que brinda al realizar las actuaciones fiscales dentro de las investigaciones, como por ejemplo el poder solicitar documentación, concurrir a las audiencias, toma de declaraciones testimoniales e indagatorias, asistir a conferencias y capacitaciones.	El mejoramiento de las investigaciones fiscales en el Distrito fiscal de Lima Noroeste se ha visto beneficiadas con el uso de tecnologías de la información, por lo tanto, la relación entre ellas ha sido positiva, contribuyendo al mejoramiento de las investigaciones fiscales.
<b>Interpretación</b>	La tecnología de información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, permite facilitar la realización de diferente actuaciones fiscales, utilizando la computadora, celular, laptop e internet, ya que mediante estas tecnologías se pueden llevar a cabo las audiencias, declaraciones, así como las	La herramienta de la tecnología de la información se relaciona con las investigaciones fiscales, ya que permite que las diligencias fiscales se lleven de manera progresiva debido a que se puede recabar documentación de distintas entidades, así como también permite tomar declaraciones	Las herramientas de tecnologías de información en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste se utilizan a través del uso de la PC, Laptop, Celular, los cuales al tener acceso a internet permiten la notificación a las partes que integran las investigaciones (testigos e investigados), así también, nos permiten	Las herramientas de tecnología de información consistentes en PCs, Laptops, Celulares, sistemas de escritorio, sitio web, dentro del Ministerio Público se usan para dar mayor celeridad a las investigaciones fiscales puesto que cada uno de ellos permite la obtención de información primordial para la resolución de	Las herramientas de tecnología de la información que utilizan los fiscales dentro del Distrito Fiscal de Lima Noroeste son PCs, sistemas de escritorio que contienen i) Sistema de Gestión Fiscal (SGF), ii) Sistemas2mpfn, iii) Carpeta Electrónica Administrativa (CEA), iv) mesa de partes	Las herramientas de tecnología de la información han permitido realizar las investigaciones fiscales de manera eficaz y eficiente, el uso de las PCs, Laptops, celulares, internet promueven la realización de una correcta investigación, sin embargo, sería ideal que en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste se renueven los equipos tecnológicos y se cuente con una mejor red de internet que permite

	<p>mismas notificaciones de manera más eficaz, ya que el internet permite navegar por diferentes plataformas a nivel nacional e internacional, facilitando el normal funcionamiento de las diligencias fiscales, es por ello que es importante la tecnología de información ya que se relaciona progresivamente con el mejoramiento de las investigaciones fiscales debido a que permite llegar a todas las personas y obtener información de distintas fuentes.</p>	<p>virtuales de todas las partes de la carpeta fiscal sin la necesidad de que estos se apersonen a la instalación correspondiente del Ministerio Público, es por ello que el uso del internet ha permitido realizar las investigaciones dentro del plazo demostrando así que es favorable, y que mientras que más se use está tecnología dentro de las diligencias, será mayor la celeridad al resolver un caso determinado.</p>	<p>conectarnos a audiencias programadas por el Poder Judicial, solicitar y recibir documentación de las distintas entidades públicas y privadas, primordial para resolver un caso, resulta favorable el uso de la tecnología de la información de internet en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, puesto que facilita el uso de los artefactos electrónicos usados como la PC, laptop, celular, es por ello que la relación que existe entre la tecnología y el mejoramiento de investigaciones fiscales es que existe un mejor resultado permitiendo realizar las diligencias con mayor acceso, facilidad y rapidez.</p>	<p>cada caso, ya que permitirán de manera positiva llevar a cabo todas las diligencias de declaración, audiencia es por ello que el uso del internet es muy importante, existiendo así una relación entre la tecnología de la información y las investigaciones fiscal ya que su uso genera la admisión de información, concurrencia de audiencias programadas y notificar dentro del plazo legal.</p>	<p>virtual. Así también, Laptops, Celulares, internet. Todos ellos aportan información a las investigaciones fiscales, es por ello que el uso del internet es muy importante debido a que este permite el normal funcionamiento de todos estos sistemas existiendo una relación positiva ya que como podemos apreciar este permite que todas las actuaciones fiscales se lleven con normalidad.</p>	<p>realizar de manera correcta las notificaciones a las partes que conforman la investigación, sin embargo resulta favorable el uso de estas tecnologías ya que mediante ello los personales que conforman la fiscalía podrán realizar diferentes diligencias programadas dentro de una investigación, es por ello que existe un gran mejoramiento en las investigaciones fiscales con la implementación de las tecnologías de la información.</p>
--	--	--	--	--	---	--

**Objetivo específico 1:** Analizar de qué manera el sistema de escritorio mejora las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023.  
**Subcategorías:** Sistema de escritorio, diligencias fiscales.

Preguntas	Entrevistado fiscal provincial 01	Entrevistado fiscal provincial 02	Entrevistado Fiscal Adjunto 01	Entrevistado Fiscal Adjunto 02	Entrevistado Fiscal Adjunto 03	Entrevistado Asistente Administrativo
<p><b>4.- ¿Cómo funciona el sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?</b></p>	<p>El sistema de escritorio en las diligencias fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, funcionan a través de diferentes sistemas como el a) SGF (Sistema de Gestión Fiscal) a través del cual se puede acceder a la consulta de los casos asignados a cada fiscal y la revisión de la información que contiene cada caso, b) Sistemas2mpfn a través del cual se puede acceder a diferentes plataformas como RENIEC, SUNAT, SUNARP, así como hacer la consulta de investigaciones sobre una determinada persona; c) CEA (Carpeta Electrónica Administrativa), que permite la tramitación de documentación administrativa interna dentro del Ministerio Público; d) Mesa de partes virtual, la cual permite la presentación y recepción de denuncias y escritos por correo electrónico.</p>	<p>El sistema de escritorio dentro de una diligencia fiscal funciona aportando información relevante a cada caso asignado a un fiscal. Por ejemplo, existen diferentes herramientas dentro de un sistema de escrito que se maneja dentro del Ministerio Público, uno de ellos es el SGF (Sistema de Gestión Fiscal), a través del cual se pueden realizar la consulta de la información guardada en su plataforma, consistente en requerimientos, disposiciones y providencias. Asimismo, Sistemas2mpfn a través del cual se puede acceder a información de diferentes entidades públicas que facilitan la obtención de documentación. Del mismo modo, el CEA (Carpeta Electrónica Administrativa), permite solicitar y recibir información administrativa interna dentro de la institución. Finalmente, el</p>	<p>El sistema de escritorio en las diligencias fiscales funcionan de manera diferenciada y útil puesto que dentro del sistema de escritorio contamos con el SGF (Sistema de Gestión Fiscal), Sistemas2mpfn, CEA (Carpeta Electrónica Administrativa), mesa de partes virtual, cada uno cumple una función diferente, el primero de ellos sirve para la consulta de las disposiciones, requerimientos, providencias, y demás documentos colgados en su sistema; el segundo permite la consulta de información de diferentes entidades públicas (RENIEC, SUNAT, SUNARP, denuncias y sentencias); el tercero es una herramienta de uso interno, permite transferir información administrativa a dentro de la institución del Ministerio Pública; mientras que el último, mesa de partes virtual permite la</p>	<p>El sistema de escritorio en las diligencias fiscales funciona de diferente manera, sin embargo todas ellas contribuyen a la correcta continuación y finalización de las investigaciones fiscales. En el Distrito Fiscal de Lima Noroeste existe dentro del sistema de escritorio la herramienta del SGF (Sistema de Gestión Fiscal), Sistemas2mpfn, CEA (Carpeta Electrónica Administrativa), mesa de partes virtual, todas ellas permiten realizar la consulta de disposiciones, providencias, requerimientos, consulta de información de entidades como SUNARP, SUNAT, RENIEC, entre otras, así también realizar trámites administrativos internos, y la recepción de denuncias y escritos.</p>	<p>El sistema de escritorio es muy amplio, pues cuenta con muchos programas como Sistemas2mpfn, el cual sirve para realizar la consulta de información de distintas entidades como SUNAT, RENIEC, SUNARP, así también consultas sobre investigaciones de personas investigadas. La carpeta Electrónica Administrativa (CEA), sirve para transferir documentación administrativa interna dentro del Ministerio Público. El Sistema de Gestión de Fiscal (SGF) sirve para la consulta de disposiciones, providencias y requerimientos subidos previamente. El sistema de mesa de partes virtual permite la realización de notificaciones, recepción de denuncias y escritos. El sistema de notificaciones provee como su nombre lo dice realizar notificaciones virtuales a los sujetos investigados y testigos.</p>	<p>El sistema de escritorio funciona a través de diferentes herramientas utilizadas en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, uno de ellas, el sistema web de mesa de partes, sirve para recibir denuncias y escritos. Así también, el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), el cual permite la consulta de disposiciones, providencias, y requerimientos. Finalmente, el sistema2mpfn, el cual cuenta con múltiples funciones para obtener información de distintas entidades públicas.</p>

		sistema de mesa de partes virtual, permite recibir denuncias, escritos, solicitar y recibir documentación de las distintas entidades.	transferencia de documentos presentados por las personas conformados por denuncias o escritos relacionados a los casos asignados a cada fiscal.			
<b>5.- ¿De qué manera la implementación del sistema de escrito ha mejorado las diligencias fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste?</b>	La implementación del sistema de escritorio conformado por el SGF (Sistema de Gestión Fiscal), Sistemas2mpfn, CEA (Carpeta electrónica administrativa), mesa de partes virtual, han mejorado las investigaciones fiscales, que ya dichas herramientas son útiles para realizar la consulta de los casos, acceder a información que contiene cada uno de ellos, acceder a información de las distintas entidades del estado, la recepción de denuncias y escritos de manera virtual, agilizando las actuaciones fiscales.	Las diligencias fiscales conformadas por distintas actuaciones que realiza el fiscal dentro de una investigación ha ido beneficiándose con la implementación del sistema de escritorio conformado por herramientas como el SGF; Sistemas2mpfn, CEA, mesa de partes virtual, debido a que todas estas aportan y permiten la obtención de información útil para resolver los casos fiscales.	La implementación del sistema de escritorio conformado por SGF, Sistemas2mpfn, CEA, mesa de partes virtual, ha mejorado y beneficiado la labor fiscal ya que agiliza la obtención de información relevante a cada caso, su uso resulta beneficioso para desplegar los actos de investigación en beneficio de las personas y la misma sociedad.	La implementación del sistema de escritorio ha mejorado las diligencias fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste ya que a través de su uso (SGF, Sistemas2mpfn, CEA, mesa de partes virtual), se obtiene información, documentación, de las distintas entidades públicas y privadas, de los ciudadanos al brindar sus declaraciones. Al contar con herramientas útiles que cumplen diferentes funciones resulta favorable la obtención de información que se adjuntará a la carpeta fiscal para emitir un pronunciamiento.	La implementación del sistema de escritorio contribuyó a la mejora de las diligencias fiscales, pues su uso permite que las actuaciones programadas por los fiscales en sus disposiciones, providencias, y requerimientos se puedan concretizar a través del uso del SGF, sistemas2mpfn, CEA, mesa de partes virtual, todos ellos muy importantes para la recabación de información (documentales y declaraciones). Sin embargo, sería importante que se implemente un sistema que permita conservar todas las carpetas virtuales de manera digital en un soporte tecnológico a fin de poder recuperarlas ante la pérdida de cualquier documento.	El sistema de escritorio con el que cuenta el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, ha mejorado las investigaciones ya que el uso de sus herramientas conformadas por sistemas2mpfn, generador de notificaciones, mesa de partes virtual, sistema de gestión fiscal contribuyen a la obtención de documentación necesaria para cada caso, así como para la realización y continuación de las diligencias programadas por el fiscal al momento de aperturar investigación o dictar alguna medida de restrictiva de libertad, o medida de protección de un bien jurídico.
<b>6.- ¿Cómo se relaciona el sistema de escritorio con las diligencias fiscales y cuál fue su impacto en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?</b>	El sistema de escrito se relaciona con las investigaciones fiscales ya que las herramientas que esta contiene permiten la realización y celeridad de las investigaciones es fiscales.	El sistema de escrito se relaciona con las investigaciones fiscales ya que a través de su uso se obtiene información relevante para cada caso, y su impacto a sido beneficioso para la labor fiscal, ya que al contar con diferentes herramientas para la obtención de información facilita emitir un pronunciamiento de fondo respecto a un determinado caso.	La relación del Sistema de escritorio con las diligencias fiscales es positiva puesto que a través de las herramientas que la conforman, detalladas anteriormente, permiten la obtención de documentación relevante para resolver cada caso y su impacto desde su creación ha sido beneficiosa para el curso de la investigación, beneficiando a los agraviados.	El sistema de escritorio tiene un impacto positivo en las diligencias fiscales ya que, a través de su uso, se pueden concretar las actuaciones que programa el fiscal, como lo son la programación de declaraciones testimoniales e indagatorias, constataciones fiscales, recabación de documentos en las entidades, notificaciones a la Policía para que coadyuve con las investigaciones, a los testigos para el esclarecimiento de los hechos.	El funcionamiento del sistema de escritorio y su impacto en las diligencias e investigaciones fiscales han sido beneficiosas, positivas para la consecución de los fines de la investigación fiscal, ya que, a partir de su uso se logra la obtención de documentos, introducir información a través de las declaraciones brindadas por los investigados y testigos, la cual se convierte en elementos de convicción para en un futuro poder	El impacto del uso del sistema de escrito en las diligencias fiscales resulta favorable para la obtención de los resultados propuestos al iniciar una investigación fiscal, ya que a través de ellas podemos agilizar las diligencias fiscales. Sin embargo, aun es necesario la implementación de mayores sistemas tecnológicos a fin de conservar la carpeta fiscal de manera virtual en una plataforma, para que si en caso se pierde o extravía algún documento pueda ser recuperado de manera inmediata, siendo necesario un sistema como el sistema que cuenta el Poder Judicial.

					emitir pronunciamiento sobre cada caso.	
<b>Interpretación</b>	<p>El uso del sistema de escritorio en las diligencias fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste, se utiliza para acceder a sistemas como sistema de gestión fiscal, sistema que permite acceder a los casos, sistemas2mpfn, plataformas mediante el cual se pueden acceder a diferentes plataformas como Reniec, Sunat, Sunarp, Carpeta electrónica Administrativa, plataforma que permite realizar trámites administrativos del Ministerio Público, Mesa de Partes Virtual, el cual permite la presentación y recepción de denuncias; la implementación de estas plataformas de escritorio permitió el mejoramiento de en las investigaciones fiscales ya que permite recopilar información de distintas entidades sin la necesidad de ir presencialmente es por ello que existe buena relación ya que permiten la celeridad de las investigaciones.</p>	<p>El sistema de escritorio dentro de una diligencia fiscal funciona aportando información relevante a cada caso asignado a un fiscal. Asimismo, Sistemas2mpfn a través del cual se puede acceder a información de diferentes entidades públicas que facilitan la obtención de documentación. Finalmente, el sistema de mesa de partes virtual, permite recibir denuncias, escritos, solicitar y recibir documentación de las distintas entidades, permitiendo que las diligencias fiscales se realicen con mayor celeridad y en el plazo legal, tal es así que, el sistema del escritorio se relaciona mucho con las investigaciones fiscales debido a que, es beneficioso para la labor fiscal, ya que al contar con diferentes herramientas para la obtención de información facilita emitir un pronunciamiento de fondo respecto a cada caso determinado.</p>	<p>El sistema de escritorio en las diferentes diligencias fiscales funciona de manera útil ya que existen varios sistemas en el Ministerio Público tales como, sistema de gestión fiscal, sistemas2mpfn, carpeta electrónica administrativa, mesa de partes virtual, cada uno de los aplicativos cumplen una función tecnológica diferente permitiendo que el plazo de las investigaciones de cada caso se cumpla en el plazo establecido, y que la implementación de estos sistemas de escritorios han mejorado la obtención de información que permiten desplegar los actos de investigación siendo estos beneficiosos para la sociedad, es por ello que existe relación en el sistema de escritorio y diligencias fiscales ya que se puede decir que trabajan de la mano y que uno depende del otro permitiendo la obtención de documentación relevante para resolver un caso según su naturaleza.</p>	<p>El sistema de escritorio en las diligencias fiscales, funcionan de distinta manera, existiendo mucha utilidad, ya que dentro del sistema de escritorio existen diversas plataformas digitales en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima Noroeste siendo estos, sistema de gestión fiscal, sistema2mpfn, carpeta electrónica administrativa y mesa de partes virtuales, ya que la implementación del sistema de escritorio ha mejorado las diligencias fiscales en el distrito fiscal de Lima Noroeste ya que a través de su uso (SGF, Sistemas2mpfn, CEA, mesa de partes virtual), se obtiene información, documentación, de las distintas entidades públicas y privadas, de los ciudadanos al brindar sus declaraciones. Al contar con herramientas útiles que cumplen diferentes funciones resulta favorable la obtención de información que se adjuntará a la carpeta fiscal para emitir un pronunciamiento, es por ello que el sistema de escritorio ha tenido un impacto positivo en las diligencias fiscales ya que se pueden concretar las actuaciones que programa el fiscal.</p>	<p>El sistema de escritorio es muy amplio, pues cuenta con muchos programas como Sistemas2mpfn, el cual sirve para realizar la consulta de información de distintas entidades como SUNAT, RENIEC, SUNARP, así también consultas sobre investigaciones de personas investigadas. El Sistema de Gestión de Fiscal sirve para la consulta de disposiciones, providencias y requerimientos subidos previamente, Sin embargo, sería importante que se implemente un sistema que permita conservar todas las carpetas virtuales de manera digital en un soporte tecnológico a fin de poder recuperarlas ante la pérdida de cualquier documento, sin embargo el funcionamiento del sistema de escritorio y su impacto en las diligencias e investigaciones fiscales han sido beneficiosas, positivas para la consecución de los fines de la investigación fiscal, ya que, a partir de su uso se logra la obtención de documentos, introducir información a través de las declaraciones brindadas por los investigados y testigos, la cual se convierte en elementos de convicción para en un futuro poder emitir pronunciamiento sobre cada caso.</p>	<p>El sistema de escritorio funciona a través de diferentes herramientas utilizadas en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, uno de ellas, el sistema web de mesa de partes, sirve para recibir denuncias y escritos, el sistema de escritorio con el que cuenta el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, ha mejorado las investigaciones ya que el uso de sus herramientas conformadas por sistemas2mpfn, generador de notificaciones, mesa de partes virtual, sistema de gestión fiscal contribuyen a la obtención de documentación necesaria para cada caso, así como para la realización y continuación de las diligencias programadas por el fiscal al momento de aperturar investigación o dictar alguna medida de restrictiva de libertad, o medida de protección de un bien jurídico, Sin embargo, aun es necesario la implementación de mayores sistemas tecnológicos a fin de conservar la plataforma, para que si en caso se pierde o extravía algún documento pueda ser recuperado de manera inmediata, siendo necesario un sistema como el sistema que cuenta el Poder Judicial.</p>

**Objetivo específico 2:** Analizar de qué manera el sitio web de mesa de partes virtual mejora la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, 2023.

**Subcategorías:** Sitio web, acción penal.

Preguntas	Entrevistado fiscal provincial 01	Entrevistado fiscal provincial 02	Entrevistado Fiscal Adjunto 01	Entrevistado Fiscal Adjunto 02	Entrevistado Fiscal Adjunto 03	Entrevistado Asistente Administrativo
7.- ¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes virtual del Distrito Fiscal de Lima Noroeste facilita el ejercicio de la acción penal?	El sitio web de mesa de partes virtual en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste facilita el ejercicio de la acción penal ya que, al tomar conocimiento de alguna denuncia presentada de manera virtual, el fiscal puede constituirse de manera inmediata el lugar de los hechos o de ser el caso emitir un pronunciamiento desde el despacho fiscal de manera más célere, permitiendo el ejercicio de la acción penal propio de la institución que se representa.	El sitio web de mesa de partes virtual facilita el ejercicio de la acción penal ya que a través de su uso se reciben denuncias, las cuales al tomar conocimiento el representante del Ministerio Público, debe actuar de manera inmediata desplegando la mayor cantidad de actuaciones fiscales que permitan el esclarecimiento de los hechos (noticia criminal).	La manera como ha facilitado la implementación del sitio web de mesa de partes virtual al ejercicio de la acción penal, es debido a que a través de mesa de partes virtual se realiza la comunicación de un hecho delictivo de manera oportuna, y al tomar conocimiento de ello, se despliegan actos de investigación consistentes en la apertura de investigación fiscal, de esta manera se ejercita la acción penal propia de cada fiscal, puesto que dicha facultad (poder jurídico), consiste en la atribución que tiene el fiscal para actuar frente al conocimiento de una noticia criminal puesta a conocimiento.	El sitio web de mesa de partes virtual facilita el ejercicio de la acción penal ya que al usar la mesa de partes virtual se obtiene la comunicación de algún hecho delictivo, ante lo cual el fiscal debe realizar las actuaciones que considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.	La mesa de partes permite el ejercicio de la acción penal, ya que dicho poder jurídico atribuido a cada fiscal se concretiza cuando toman conocimiento de un hecho delictivo, y despliegan los actos de investigación a fin del esclarecimiento de los hechos, y son muchas veces esas comunicaciones de hechos delictivos realizados a través de mesa de partes virtual.	El ejercicio de la acción penal es un poder jurídico otorgado al representante del Ministerio Público, que se ejerce al tomar conocimiento de un hecho delictivo, por lo cual resulta de vital importancia el sitio web de mesa de partes para su consecución, ya que a través de ese medio el fiscal y personal administrativo de la fiscalía toman conocimiento de distintas noticias criminales, desplegando actos de investigación.
8.- ¿De qué manera el sitio web de la mesa de partes salvaguarda la acción penal de los fiscales del	El sitio de web de mesa de partes virtual salvaguarda la acción penal de los fiscales debido a que permite accionar de manera inmediata ante la realización de una determinada	El sitio web de mesa de partes virtual salvaguarda la acción penal en el distrito fiscal ya que a través de su uso se puede ejecutar actuaciones fiscales que son propias del Ministerio	El sitio web de mesa de partes salvaguarda la acción penal propio de cada fiscal ya que es el medio a través del cual se toma conocimiento de una noticia criminal, y el fiscal debe	La acción penal es salvaguardada a través del uso de mesa de partes virtual ya que es el medio por el cual se toma conocimiento de una noticia criminal, permitiendo que el fiscal pueda accionar de	El sitio web de mesa de partes virtual salvaguarda la acción penal ya que a través de su uso los fiscales toman conocimiento de los hechos delictivos remitidos a través de una denuncia, o de oficio	El sitio web de mesa de partes trae consigo el poder tener conocimiento de un hecho delictivo de manera inmediata, lo cual salvaguarda la acción penal de los fiscales ya que a través de ello se despliegan los actos

<b>distrito fiscal de Lima Noroeste</b>	denuncia o ingreso de escritos.	Público, siendo los fiscales quienes tienen el poder jurídico para actuar ante el conocimiento de un hecho delictivo comunicado de parte o de oficio.	desplegar las actuaciones necesarias para su esclarecimiento.	manera rápida y oportuna en beneficio del agraviado, debiendo el fiscal constituirse al lugar de los hechos o emitir un pronunciamiento.	por alguna comunicación realizada a través de las redes sociales, televisión, lo cual debe ser plasmado en alguna documentación de la fiscalía para así darle continuidad con la investigación.	de investigación pertinentes como la apertura de investigación preliminar.
<b>9.-¿Cómo se relaciona el sitio de web de la mesa de partes virtuales con la acción penal de los fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste?.</b>	El sitio web de mesa de partes virtual se relaciona con la acción penal de los fiscales ya que permite el conocimiento de una noticia criminal, y como sabemos la acción penal es el ejercicio de un poder jurídico otorgado a los fiscales a través del cual al tomar conocimiento de un hecho delictivo se debe intervenir aperturando investigación contra los presuntos responsables.	Se relaciona ya que mediante el uso del sitio web de mesa de partes virtuales podemos tomar conocimiento de alguna denuncia presentada de parte o alguna comunicación de presuntos hechos delictivos puestos a conocimiento a través de otros distritos fiscales o de la misma televisión, internet, diarios, los cuales son comunicados a través de mesa de partes virtual; y al tomar conocimiento de ello, el fiscal debe ejercitar la acción penal desplegando las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.	El sitio web de mesa de partes virtual se relaciona con la acción penal en el distrito fiscal de Lima Noroeste, y de manera general en toda la institución del Ministerio Público proporcionado la comunicación oportuna y rápida de un hecho delictivo, permitiendo que los fiscales nos constituamos al lugar de los hechos o emitamos un pronunciamiento de fondo.	La relación entre el sitio web de mesa de partes virtuales y la acción penal de los fiscales es positiva, una se complementa en la otra, ya que mesa de partes virtual sirve para tomar conocimiento de alguna denuncia de parte o de oficio, por lo cual el fiscal debe ejercer la acción penal, poder jurídico que le corresponde debiendo desplegar los actos de investigación pertinentes como emitir alguna medida de apertura de investigación, algún requerimiento de prisión preventiva, u otra medida restrictiva que proteja al bien jurídico lesionado.	La relación del sitio web de mesa de partes virtual con la acción penal se relaciona y complementa porque sirve al fiscal para tomar conocimiento de alguna noticia criminal.	La relación es directamente proporcional a su uso, mientras más uso se le dé a la mesa de partes para la presentación de una denuncia, será más rápido el conocimiento de la misma y el actuar de los fiscales se verá reflejada de manera inmediata.
<b>Interpretación</b>	El sitio web de mesa de partes virtual del Distrito Fiscal Lima Noroeste, permite cumplir con la acción penal, ya que al tomar conocimiento de alguna denuncia presentada de manera virtual, el fiscal a cargo puede constituirse de manera inmediata en el lugar de los hechos o de ser el caso puede pronunciarse desde su despacho de manera eficiente y rápido, asimismo, el sitio web de mesa de partes virtual se relaciona con la acción penal ya que permite conocer de	El sitio web de la mesa de partes virtual de la fiscalía facilita el ejercicio de la acción penal ya que a través de ese sistema se reciben denuncias, las cuales al tomar conocimiento el representante del Ministerio Público, tiene la obligación de interactuar de manera inmediata desplegando con mayor responsabilidad la actuación fiscal, tal es así que salvaguarda la acción penal debido a que se puede ejecutar las actuaciones fiscales que son propias del Ministerio Público,	La forma como ha facilitado la implementación del sitio web de mesa de partes virtual al ejercicio de la acción penal, es debido a que a través de mesa de partes virtual se realiza la comunicación de un hecho delictivo de manera oportuna, y al tomar conocimiento de ello, se despliegan actos de investigación consistentes en la apertura de investigación fiscal, de esta manera se ejercita la acción penal propia de cada fiscal, el sitio web de mesa de	El sitio web de mesa de partes virtual facilita el ejercicio de la acción penal ya que al usar la mesa de partes virtual se obtiene la comunicación de algún hecho delictivo, ante lo cual el fiscal debe realizar las actuaciones que considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, tal es así que, la acción penal se salvaguarda a través del uso de mesa de partes virtual ya que es el medio por el cual se toma conocimiento de una noticia criminal, permitiendo que el fiscal pueda accionar de	La mesa de partes permite el ejercicio de la acción penal, ya que dicho poder jurídico atribuido a cada fiscal se concretiza cuando toman conocimiento de un hecho delictivo, y despliegan los actos de investigación a fin del esclarecimiento de los hechos, y son muchas veces esas comunicaciones de hechos delictivos realizados a través de mesa de partes virtual, el sitio web de mesa de partes virtual salvaguarda la acción penal ya que a través de su uso los fiscales toman conocimiento de los	El ejercicio de la acción penal es un poder jurídico otorgado al representante del Ministerio Público, que se ejerce al tomar conocimiento de un hecho delictivo, por lo cual resulta de vital importancia el sitio web de mesa de partes para su consecución, ya que a través de ese medio el fiscal y personal administrativo de la fiscalía toman conocimiento de distintas noticias criminales, desplegando actos de investigación, en ese sentido el sitio web trae consigo un poder de transmitir conocimiento de un hecho delictivo de manera inmediata, salvaguardando la acción penal, tal es así que la relación es directa y

	<p>manera inmediata algún hecho delictivo y como se sabe la acción penal es el ejercicio del derecho otorgado al Ministerio Público a través de los fiscales.</p>	<p>relacionándose así de manera progresiva ya que mediante el uso del sitio web de mesa de partes virtuales podemos tomar conocimiento de alguna denuncia presentada de parte o alguna comunicación de presuntos hechos delictivos puestos a conocimiento a través de otros distritos fiscales o de la misma televisión, internet, diarios, los cuales son comunicados a través de mesa de partes virtual; y al tomar conocimiento de ello, el fiscal debe ejercitar la acción penal desplegando las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.</p>	<p>partes salvaguarda la acción penal propio de cada fiscal ya que es el medio a través del cual se toma conocimiento de una noticia criminal, y el fiscal debe desplegar las actuaciones necesarias para su esclarecimiento, en ese sentido existe relación con la acción penal en el distrito fiscal de Lima Noroeste, ya que mediante ello se comunica al Ministerio Público de manera oportuna la comisión de un hecho delictivo.</p>	<p>manera rápida y oportuna en beneficio del agraviado, en ese sentido la relación que existe entre el sitio web de mesa de partes virtuales y la acción penal de los fiscales es positiva, una se complementa en la otra, ya que mesa de partes virtual sirve para tomar conocimiento de alguna denuncia de parte o de oficio, por lo cual el fiscal debe ejercer la acción penal, poder jurídico que le corresponde debiendo desplegar los actos de investigación pertinentes.</p>	<p>hechos delictivos remitidos a través de una denuncia, o de oficio por alguna comunicación realizada a través de las redes sociales, televisión, en relación a ello el sitio web de mesa de partes virtual garantiza la acción penal complementándose entre sí, porque sirve al fiscal para tomar conocimiento de alguna noticia criminal.</p>	<p>proporcional a su uso, mientras más uso se le dé a la mesa de partes para la presentación de una denuncia, será más rápido el conocimiento de la misma y el actuar de los fiscales se verá reflejada de manera inmediata.</p>
--	---	---	---	--	--	--